

# El plan general de contabilidad.

## Aplicaciones informáticas.

---

### Caso práctico



**Luna** es una estudiante de 21 años del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

Le acaban de comunicar que realizará sus prácticas de FCT en una empresa dedicada a



la venta y distribución de productos típicos andaluces.

El primer día le recibió **Rafael**, director del departamento de Recursos Humanos, que le dio la bienvenida, y le explicó el funcionamiento general de la empresa. Poco a poco irá conociendo al resto de directivos y compañeros.

**Luna** se ha mostrado muy ilusionada cuando **Rafael** le ha comentado que uno de sus primeros destinos va a ser en el Departamento de Administración, donde va a conocer de primera mano todo lo relacionado con la contabilidad de la Empresa.



**Materiales formativos de FP Online propiedad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

[Aviso Legal](#)

# 1.- Introducción.

---

**Habrás oído alguna vez hablar de la "Contabilidad", pero sabemos exactamente qué es y porque existe.**

En este primer apartado te vas a aproximar al concepto de Contabilidad a través del devenir de la humanidad.

Remontarse al origen de la contabilidad es examinar la evolución de las transacciones comerciales e industriales a lo largo de la historia. Desde las civilizaciones más antiguas como la mesopotámica, inca o romana se perseguía la forma de conservar la evidencia de sus transacciones y los resultados obtenidos.



El comercio más antiguo se remonta hasta las economías del trueque. Con la aparición de la moneda las distintas civilizaciones pensaron en la forma de **anotar y registrar** esas "operaciones comerciales" que se realizaban, y que iban más allá de la mera economía del trueque.

En esta evolución de las operaciones comerciales e industriales, en 1340 en Génova surge por primera vez un nuevo concepto el de "**partida doble**". Algunos años, más tarde en 1494, Fray Luca Pacioli, coincidiendo con la aparición de la imprenta, edita su obra "Summa de arithmetica, geometria, proportioni et proportionalita", desde entonces la contabilidad por partida doble, es sobre la que se basa todo el desarrollo de la contabilidad y a pesar de la evolución que se ha ido realizando a lo largo de la historia sobre ella, continúa siendo la base de la misma.

La evolución de la técnica contable ha traído el desarrollo de normativas que regulen dicha técnica, y basadas todas ellas en el consenso de distintos expertos como las Administraciones, Universidades, y Profesionales de las Empresas.

En España tuvimos comienzos normativos con el Plan General Contable (PGC) de 1973, siguió el PGC de 1990 y actualmente el reciente **PGC de 2007** en vigor y que responde a la exigencia de unificación frente a la actual globalización de la economía de manera que la normativa contable española e internacional siga un modelo estandarizado, por eso recientemente y con un especial impulso de Europa también se han publicado las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) y las NIFF (Normas Internacionales Financieras), a las que se deben adaptar algunas empresas.

El **Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, modifica el Plan General de Contabilidad** aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las

entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

## Debes conocer

En el siguiente enlace tienes la legislación consolidada del PGC de 2007 y sus modificaciones:

[Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.](#)

## Para saber más

Te invito a que hagas una visita muy interesante que te va a permitir conocer cómo surgió la escritura hacia el año 3300 a.J. por la necesidad que sentían los antiguos habitantes de Mesopotamia de registrar y dejar constancia de sus cuentas.

[La Historia nos cuenta.](#) (0.03 MB)

## 2.- Consideraciones en torno a la contabilidad.

---

### Caso práctico

Esta mañana **Luna** se ha incorporado a la empresa para comenzar sus prácticas, está comenzando a entablar relación con el resto de miembros del Departamento y los compañeros más veteranos bromean sobre la utilidad y finalidad de la contabilidad. **Luna** está muy ilusionada porque va a aplicar lo aprendido en este módulo, y a descubrir lo útil que es para una empresa y su entorno su contabilidad.



**En este apartado adquirirás una visión general del concepto de "CONTABILIDAD".**

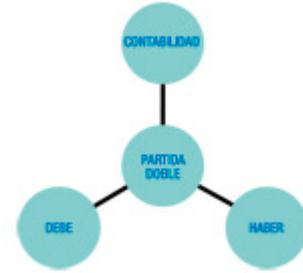
Trata de centrar la atención en la necesidad que tenemos de conservar y registrar de manera ordenada los hechos que surgen en el desarrollo normal de una actividad personal o negocio, esta necesidad nos conduce a "contar y anotar las operaciones que se van desarrollando". La contabilidad desde la más compleja a la más elemental está basada en registrar de manera normalizada y homogénea, las entradas y salidas de capital, muebles e inmuebles, productos, servicios y/o dinero, bajo un sistema denominado de "partida doble", este sistema nos permite recoger los créditos y débitos, ingresos y gastos, o capital y rentas, que se darán en el desarrollo de un negocio, actividad de un empresario o empresa, y que permitirá informar para controlar, organizar y tomar decisiones.

## 2.1.- El concepto de contabilidad.

---

**¿Cuál es la definición del término Contabilidad, qué significa exactamente...?**

Son muchas las definiciones que se han dado de "contabilidad", es interesante que entiendas la contabilidad como una ciencia, como un conjunto de técnicas, que se encarga de recoger todos los movimientos derivados de la actividad comercial, industrial, financiera, de un negocio y es utilizada para ordenar e informar de la situación económica del negocio, y para medir su evolución y adoptar las medidas más oportunas que convengan para la consecución de los objetivos del mismo y la obtención del beneficio correspondiente.



A continuación te muestro un enlace que deberás visitar para ver las definiciones que los distintos expertos han ido dando de la contabilidad como sistema.

### Debes conocer

Son diferentes las definiciones que los distintos estudiosos han dado para la Contabilidad, es importante que las leas porque te van a proporcionar un mejor conocimiento de esta materia.

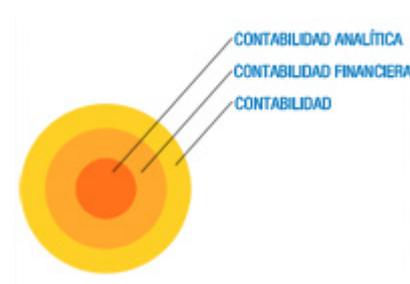
[Definición de Contabilidad.](#)

## 2.2.- El concepto de contabilidad: usuarios.

---

¿Te has preguntado a quién le interesa conocer y cuál es la finalidad de la contabilidad de la empresa?

Son muchos los agentes interesados en conocer la información que nos proporciona la contabilidad: la dirección de la empresa, los accionistas, los proveedores, los acreedores, el Estado para la recaudación de impuestos, etc.



Según a quién vaya dirigida la información, elaboraremos:

- ✓ Una **contabilidad interna**: contabilidad analítica, de gestión o de costes. Dirigida a las personas encargadas de llevar la gestión y dirección de la empresa.
- ✓ Una **contabilidad externa**: contabilidad general o financiera. Dirigida a los agentes externos a la empresa.

Estas dos contabilidades extraen la información para poderlas desarrollar de los mismos acontecimientos y fuentes dentro de la empresa. Los mismos hechos económicos tendrán el mismo registro y además se podrán generar informes con idénticos conceptos para poder comparar y analizar dicha información sobre el negocio tanto internamente, como externamente.

Es importante que sepas antes de terminar este apartado que todo empresario o empresa está obligado a llevar la contabilidad (como establece el Código de comercio) y sin perjuicio de lo establecido por la normativa fiscal. También has de saber que se hace necesario que la contabilidad de los empresarios o empresas mantenga el carácter de secreta, limitado tal secreto por la necesidad de publicidad, representada en las cuentas anuales o cualquier otra regulada con el objeto de proteger los intereses legítimos de otros, como socios o acreedores.

## Para saber más

En este Web podemos saber más sobre la contabilidad de gestión, si lo miras descubrirás su utilidad.

[La contabilidad de gestión.](#)

## Autoevaluación

**En una empresa ¿se puede llevar una contabilidad interna y otra externa?**

- Verdadero.
- Falso

Esta era una pregunta sencilla, ¿verdad?...

Creo que te falta poner más atención. Despéjate primero, e inténtalo luego.

### **Solución**

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 2.3.- Ecuación fundamental.

Te has dado cuenta de que hasta ahora hemos hablado de registrar hechos económicos pero te has preguntado ¿que reflejan esos hechos económicos?, a continuación lo vas a descubrir.

Piensa que cuando compramos o vendemos, cobramos o pagamos, se están moviendo elementos, estos elementos pueden ser materiales, materias primas, vehículos, préstamos o participaciones en la empresa, etc. y forman lo que vamos a denominar: "patrimonio".

Se trata entonces de concretar el patrimonio de una empresa o negocio, ahora vas a saber que sólo forman parte de este patrimonio los elementos de la empresa susceptibles de ser valorados económicamente. Dentro del patrimonio, existen derechos y obligaciones, inversión y financiación, activos y pasivos, todos estos elementos tienen que ser anotados contablemente teniendo en cuenta **la ecuación fundamental de la contabilidad**:

### Ecuación fundamental.

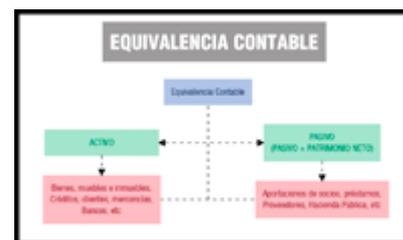
<b>Ecuación fundamental de la contabilidad.</b>
ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO NETO
INVERSION = FINANCIACIÓN
BIENES + DERECHOS = OBLIGACIONES
CREDITOS = DEBITOS
DEBE = HABER
GASTOS = INGRESOS

Los elementos del patrimonio se organizan en masas patrimoniales de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto.

#### Estudio Proceso contable

EQUIVALENCIA:  
Activo = Pasivo + Patrimonio  
Neto

1. Creamos una empresa aportando un capital social de 60.000 €	<table border="1"> <tr> <th>Activo</th> <th>Pasivo</th> </tr> <tr> <td>Tesorería 60.000 €</td> <td>Capital Social 60.000 €</td> </tr> </table>	Activo	Pasivo	Tesorería 60.000 €	Capital Social 60.000 €
Activo	Pasivo				
Tesorería 60.000 €	Capital Social 60.000 €				
2. Compramos un local para nuestra oficina y pedimos un préstamo al banco de 20.000 €, el resto lo pagamos en efectivo	<table border="1"> <tr> <th>Activo</th> <th>Pasivo</th> </tr> <tr> <td>Tesorería 50.000 € Oficina 30.000 €</td> <td>Capital Social 60.000 € Préstamos 20.000 €</td> </tr> </table>	Activo	Pasivo	Tesorería 50.000 € Oficina 30.000 €	Capital Social 60.000 € Préstamos 20.000 €
Activo	Pasivo				
Tesorería 50.000 € Oficina 30.000 €	Capital Social 60.000 € Préstamos 20.000 €				



# Autoevaluación

## La contabilidad interna, analítica o de gestión...

- Informa de los importes que tengamos en la caja fuerte.
- Se ocupa de determinar e informar de los gastos de personal, de seguridad social, globales de la empresa.
- Se ocupa de calcular y determinar los intereses de los préstamos.
- Es la que se elabora para informar a los órganos de dirección y gestión de la empresa.

No es correcta porque la liquidez no es un concepto de coste.

Incorrecta, porque no es lo mismo coste que gasto.

No es la respuesta correcta porque la contabilidad registra dichos intereses, en todo caso.

Muy bien. Has captado la idea.

## Solución

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

## 2.4.- Instrumentos de la contabilidad.

Con lo que ya has aprendido te estarás preguntando ¿Cómo registrar estos hechos y de qué manera reflejarlos para informar?, pues bien la respuesta a esta pregunta es que se sirve de una serie de instrumentos que más abajo te detallo.

La contabilidad cuenta con una serie de instrumentos entre los que podemos destacar:

- ✓ Instrumentos conceptuales: cuentas, balances y cuenta de resultados.
- ✓ Instrumentos materiales: libro diario, libro mayor, los libros de inventarios y cuentas anuales, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria.

El patrimonio se ordena a través de **cuentas**. La **cuenta** la podemos definir como aquel instrumento de clasificación funcional, que nos permite clasificar y controlar el patrimonio.

La cuenta la representaremos como se ha hecho tradicionalmente, con forma de T (Libro de mayor) de manera que en la parte izquierda tendríamos el debe, y en la derecha el haber, donde llevaremos los importes reflejados a través de las anotaciones **en el libro de diario**, lo puedes observar en la presentación que te mostramos aquí:



Cuentas de Mayor		TESORERÍA	EFICIENCIA
Activo	Pasivo	30.000 €	30.000 €
Previsiones... 30.000 €	Capital	30.000 €	30.000 €
Préstamos... 30.000 €	Social... 30.000 €	30.000 €	30.000 €
TOTAL... 30.000 €	TOTAL... 30.000 €	CAPITAL SOCIAL	
		30.000 €	30.000 €
		30.000 €	30.000 €

Al trabajar con cuentas utilizaremos una terminología propia, entre los términos que vamos a manejar está: cargar, abonar, saldar, cerrar, saldo deudor o saldo acreedor.



Las cuentas que se emplean cuando contabilizamos están definidas para cada uno de los elementos activos, pasivos y/o netos patrimoniales que forman la empresa y además están todas recogidas dentro de lo que más adelante vamos a definir: el Plan General de Contabilidad.

Los saldos reflejados en las cuentas de mayor los traspasaremos a los balances y a la cuenta de resultados según corresponda.

Toda la información contable quedará registrada con los distintos instrumentos

contables.

En el **Libro de Diario** anotaremos todos los movimientos y hechos económicos que se vayan produciendo en la empresa mediante un proceso de anotación contable al que llamamos **apunte** o **asiento contable** basado en el sistema de partida doble, por ejemplo anotaremos el pago de un cliente (asiento de registro del pago del cliente donde contabilizaremos en el DEBE el cobro e ingreso en banco y en el HABER la minoración por pago de la deuda del cliente). Paralelamente a ese movimiento, se creará una anotación en el Libro de mayor, y desde aquí se irán transcribiendo también a los Balances, Inventarios o Cuenta de Resultados. Observa el ejemplo de la imagen.

## Para saber más

Lo que acabamos de leer lo entenderás mejor si vas a la página que te indico:

[El Libro de diario.](#)

[Ejemplo de cómo es un Libro de diario.](#) (0.01 MB)

## 2.5.- Marco Normativo de la Contabilidad.

Después de lo anterior, tú ya sabes que tienes que registrar y anotar los hechos económicos, que han de seguir la igualdad de la ecuación fundamental de la contabilidad, que dispones de una serie de instrumentos para comunicarlos, pero ¿Qué regulación, normas o directrices debes de seguir para que realmente sea útil eso que estás anotando?



El registro y anotación de los hechos económicos ha de hacerse de manera normalizada y homogénea, dichos hechos se reflejarán de manera fiel y así darán credibilidad a la contabilidad. Esto hace necesario el que los agentes públicos con poder suficiente al respecto, busquen una regulación de todo este sistema, ya que como hemos comentado la contabilidad va dirigida tanto a agentes internos como externos, con intereses en las empresas: accionistas, prestamistas, trabajadores, hacienda pública, mercados financieros, etc.

En España la regulación **normativa de la contabilidad**, sigue la ordenación jerárquica del derecho español, las normas de aplicación en Contabilidad son:

- ✓ **Constitución 1978.**
- ✓ Directivas de UE, Reglamento de las NIC/NIIF, elaboradas por IASB.
- ✓ **Código de Comercio de 1885**, modificado por: **Ley 19/1989** (BOE nº 178, 27-07-1989), **Ley 24/2001** (BOE nº 313, 31-12-2001), **Ley 34/2002** (BOE nº 166, 12-07-2002), **Ley 22/2003** (BOE nº 164, 10-07-2003), **62/2003** (BOE nº 313, 31-12-2003), **Ley 2/2007** (BOE nº 65, 16-03-2007), **Ley 16/2007** (BOE nº 160, 5-07-2007), **RDL 10/2008** (BOE nº 300, 13/12/2008), **Ley 25/2009** (BOE nº 308, 23/12/2009), **RD 1159/2010** (BOE nº 232, 24/09/2010), **Ley 38/2011** (BOE nº 245, 11/10/2011), **Ley 14/2013** (BOE nº 233, 28/09/2013), **Ley 14/2014** (BOE nº 180, 25/07/2014), **Ley 19/2015** (BOE nº 167, 14/07/2015), **RDL 18/2017** (BOE nº 287, 25/11/2017), etc.
- ✓ **Ley de Sociedades de Capital**, ([RDL 1/2010, de 2 de julio](#) (BOE 161 DE 3 DE JULIO DE 2010)).
- ✓ **Ley de Auditoría** ([Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas](#) que deroga al RDL 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas deroga a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas).
- ✓ **Ley del Impuesto de Sociedades** ([Legislación del Impuesto de Sociedades](#). Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.)
- ✓ Real Decreto por el que se aprueba el **PGC** ([REAL DECRETO 1514/2007](#), de

16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007). REAL DECRETO 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2007).

- ✔ **Ordenes Ministeriales.**
- ✔ **Resoluciones** del ICAC.
- ✔ **Circulares del Banco de España**, de la CNMV.
- ✔ **Jurisprudencia.**

En esta unidad nos vamos a centrar en el **estudio de PGC**.

## Autoevaluación

### Dentro de la normativa contable el Plan General Contable...

- Respuesta 1. Cambia cada cuatro años coincidiendo con los cambios de gobierno.
- Respuesta 2. Se considera de aplicación voluntaria para llevar una contabilidad más acertada.
- Respuesta 3. Su aplicación es restringido a las grandes empresas.
- Respuesta 4. Es auténtico derecho contable de cumplimiento obligatorio.

No es correcta porque se basa en principios inspiradores....

Incorrecta, porque su uso es obligatorio.

No es la respuesta correcta porque existe un Plan General Contable para las PYME.

Muy bien. Has captado la idea.

## **Solución**

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

## 3.- El Plan general de contabilidad.

### Caso práctico



**Luna** ha terminado su primer día de prácticas en la empresa, se ha encontrado con mucha información y



está un poco aturdida, quiere organizarse y además considera que debe de tener a mano su Plan General de Contabilidad, pues se está dando cuenta de la cantidad de operaciones que tendrá que contabilizar en su quehacer diario. La empresa sigue el PGC de 2007.

Su amiga **Marta** le dice que repase la estructura del Plan General, pues esto le va a facilitar mucho el poder contabilizar con agilidad, seguridad y fiabilidad todas las operaciones, y además le será útil memorizar algunas de las cuentas, su ubicación en el PGC, y su norma de registro. **Luna** ha pensado que cuando llegue a casa repasará lo más importante de PGC, mañana cuando vuelva a la oficina y hasta que tome algo más de manejo llevará su PGC.

**A estas alturas te preguntaras cómo surgió nuestro Plan General de Contabilidad, vas a descubrirlo... Vamos a hablar un poco de historia:**

En España, te explicaba al comienzo de esta unidad, no existió una Norma Contable adaptada a las tendencias sobre normalización contable hasta el Plan de 1973 (Decreto 530/1973, de 22 de febrero que actualmente está derogado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad). Tras la incorporación de España a la Unión Europea, y siguiendo las distintas Directivas contables, emitidas que pretendían una convergencia entre nuestro Plan contable y el Derecho comunitario, se desarrolla el llamado Plan General de Contabilidad de 1990 (Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre que actualmente también está derogado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad).

Hace unos años, la Unión Europea decidió realizar una adaptación y armonización contable partiendo de lo establecido en las denominadas Normas Contables

Internacionales de Contabilidad o Normas Internacionales de Información financiera. (NIC-NIFF). Estas normas pretendían dar homogeneidad a las empresas que salían a los mercados financieros internacionales, de manera que la información sobre estas empresas fuese la misma en todos los países, incluido EE.UU. Se obligó que a partir de 2005 los grupos de empresas que cotizaban en los mercados internacionales, elaborasen sus cuentas anuales consolidadas adaptadas a esta normativa internacional, y por otro lado tenían que realizar sus cuentas anuales individuales siguiendo la normativa española. Esta dualidad normativa no se podía mantener y eso provocó que las normas mercantiles y contables en España se modificaran, dando lugar al Plan General de Contabilidad de 2007 y Plan General de Contabilidad de PYMES, ambos los vamos a estudiar a continuación si bien nos centraremos en el primero.

## Para saber más

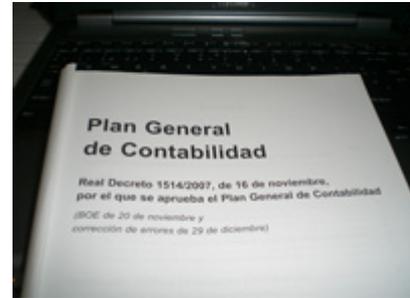
Aquí puedes visitar y ver cada una de las Normas Internacionales.

[Normas Internacionales.](#)

## 3.1.- Definición del plan general de contabilidad.

**Me imagino que te ha surgido la necesidad de saber cómo es exactamente el PGC y con que otra normativa está relacionado.**

El **Plan General de Contabilidad (PGC)** es un texto legal elaborado para regular la contabilidad de las empresas en España **ajustado** a las correspondientes disposiciones de la **Ley 16/2007, de 4 de julio** la cual introdujo en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (estas dos últimas derogadas y sustituidas por **Ley de Sociedades de Capital**), y otras disposiciones como la Ley de Impuesto sobre Sociedades, Ley de Cooperativas, Auditoría, etc. las **modificaciones imprescindibles** para avanzar en el **proceso de integración internacional**. Es la obra de un conjunto muy amplio de expertos contables.



La citada Ley 16/2007, sirvió para adaptarse a la normativa contable europea y elaborar un texto contable flexible y abierto y se aprobasen dos nuevos Planes de Contabilidad, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2008,

- ✓ En el **Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre** el nuevo PGC.
- ✓ En el **Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre** por el que se aprueba también un plan con criterios contables específicos para PYMES, en concreto para Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

**Según el Art. 2 del R.D. 1514/2007, "El Plan General de Contabilidad será de aplicación obligatoria para todas las empresas cualquiera que sea su forma jurídica individual o societaria sin perjuicio de aquellas empresas que puedan aplicar el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas".**

## Debes conocer

Aquí te presento una presentación con información ampliada sobre aplicación de cada uno de estos planes contables:

[Resumen textual alternativo](#)

## Autoevaluación

De entre estas respuestas señala la correcta...

- Las microempresas pueden utilizar el Plan PYME, y además tendrán en cuenta seis criterios de simplificación.
- Las microempresas pueden utilizar el Plan PYME, y además tendrán en cuenta cuatro criterios de simplificación.
- Las microempresas no pueden utilizar el Plan PYME, ya que se rigen por criterios de simplificación
- En general el Plan adaptado para PYMES lo podrán aplicar las empresas no obligadas a auditar aunque también se exigen otras 4 condiciones.

No es correcta repasa de nuevo los contenidos...

Incorrecta porque no es exacta la respuesta.

No es la respuesta correcta porque si lo pueden utilizar además de tener en cuenta esos criterios.

Efectivamente es correcto, has entendido bien lo que te mostraba en la presentación.

## **Solución**

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

## 3.2.- Estructura del plan general de contabilidad.

**A estas alturas ya puedes empezar a profundizar en un estudio más detallado del PGC ¿quieres conocer como se estructura el PGC?, te lo voy a explicar, continúa leyendo...**



La estructura del PGC y del PGC de PYMES, sigue el formato de los anteriores planes contables españoles en todos los aspectos que no se han afectado por los nuevos criterios introducidos. Está dividido en cinco partes, que van precedidas de una Introducción donde nos explica las características principales del plan y las diferencias con el anterior de 1990. En la tabla que te presento a continuación podrás observar la estructura de uno y otro cuyas partes vamos a ir analizando en los siguientes apartados:

### Estructura de PGC y el PGC de PYMES.

Estructura del PGC.	Estructura del PGC pymes.
✓ Introducción.	✓ Introducción.
1. Marco conceptual de la contabilidad.	1. Marco conceptual de la contabilidad.
2. Normas de registro y valoración.	2. Normas de registro y valoración, (se sustituyen algunas y otras se hacen más simplificadas, en caso de necesidad de aplicación se sigue lo establecido en e PGC).
3. CUENTAS ANUALES: (Modelo: Normal y Abreviado). I. Balance. II. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. III. Estado de variaciones del Patrimonio_Neto. IV. Estado de Flujos de	3. CUENTAS ANUALES: (Modelo: Simplificado). VI. Balance. VII. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. VIII. Estado de variaciones del Patrimonio_Neto. IX. Estado de Flujos de

Estructura del PGC.	Estructura del PGC pymes.
efectivo. V. Memoria. 4. Cuadro de cuentas. 5. Definiciones y relaciones Contables.	efectivo. X. Memoria (Optativo). 4. Cuadro de cuentas (No existen los grupos 8 y 9). 5. Definiciones y relaciones Contables.

## Para saber más

En este enlace te vas a encontrar con la publicación oficial del PGC. Legislación consolidada.

[R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.](#) (0.14 MB)

En este enlace te vas a encontrar con la publicación oficial del PGC de PYMES. Legislación consolidada.

[R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre.](#) (0.06 MB)

En este enlace te vas a encontrar con el Suplemento del BOE 278 PGC.

[PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD.](#) (1.49 MB)

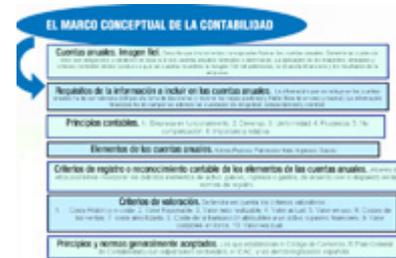
En este enlace te vas a encontrar con el Suplemento del BOE 279 PGC de PYMES.

[PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES.](#) (0.74 MB)

## 3.3.- Marco Conceptual de la Contabilidad.

**¿Te ha resultado interesante lo que has visto hasta ahora?, a continuación vas a conocer la primera parte del PGC.**

Pero antes de abordar esta parte me gustaría volver a insistir en lo que la introducción de PGC destaca, y es que tienes que tener claro que la base de aplicación de las normas contables, no es otra que mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. La contabilización de todas las transacciones ha de demostrar la sustancia económica y no sólo la forma jurídica utilizada para registrarlas.



El Marco conceptual de la contabilidad ocupa el primer lugar en la estructura del PGC después de la introducción. Es de cumplimiento obligatorio, y establece, los conceptos, principios y bases sobre las cuales se debe de realizar las operaciones en contabilidad. Según se recoge de lo expuesto en el RD 1514 de 16 de noviembre "El Marco Conceptual de la Contabilidad, recoge los documentos que integran las cuentas anuales así como los requisitos, principios y criterios contables de reconocimiento y valoración, que deben conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa...Asimismo, se definen los elementos de la cuentas anuales. En definitiva, esta primera parte constituye la base que debe soportar y dar cobertura a las interpretaciones de nuestro Derecho mercantil contable, otorgando el necesario amparo y seguridad jurídica a dicha tarea en desarrollo de lo previsto en los artículos 34 y siguientes del Código de Comercio".

Consta de siete partes que te enumero y describo a continuación:

1. **Cuentas anuales. Imagen fiel.**
2. **Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales.**
3. **Principios contables.**
4. **Elementos de las cuentas anuales.**
5. **Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales.**
6. **Criterios de valoración.**
7. **Principios y normas generalmente aceptados.**

**Autoevaluación**

**El valor razonable, valor neto no realizable y valor en desuso, son criterios de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad de 2007.**

- Verdadero.
- Falso.

Incorrecta, repasa e inténtalo de nuevo...

Vas entendiendo todo, muy bien.

### **Solución**

1. Incorrecto
2. Opción correcta

## **Para saber más**

Desde aquí vas acceder al PGC y podrás leer con detenimiento la primera parte: marco conceptual de la contabilidad.

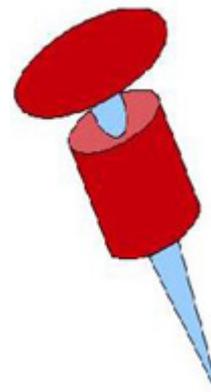
[Marco Conceptual de la Contabilidad.](#)

## 3.3.1.- Los principios contables.

**¿Quieres saber más sobre los principios contables?, sigue leyendo y lo descubrirás...**

Es importante que nos paremos a examinar un poco más detalladamente los principios contables, de suma importancia, ya que toda la contabilidad y en especial todo lo que supone el registrar y valorar los hechos económicos se va a regir por la aplicación obligatoria de estos principios.

Los principios contables están encaminados a mostrarnos la imagen fiel del patrimonio, y la situación financiera, de manera que si en algún momento existe un conflicto entre ellos, siempre va a prevalecer por encima, aquel principio que nos conduzca a que las cuentas anuales muestren la **imagen fiel de la empresa**.



### Debes conocer

Aquí te presento los principios contables para que los repases y entiendas su propósito:

[Resumen textual alternativo](#)

### Autoevaluación

**Según distintos estudios de mercado, le ha llegado a la empresa que los productos que tiene almacenados se van a revalorizar en el primer trimestre del próximo año, el contable piensa que es bueno en base al principio de prudencia registrar ese beneficio por el incremento de valor de los productos almacenados...**

- Verdadero.
- Falso.

Incorrecta, repasa el principio de prudencia.

Has entendido el principio de prudencia, muy bien. Sigue así.

## **Solución**

1. Incorrecto
2. Opción correcta

## 3.3.2.- Criterios de valoración.

Ahora vas a conocer, que además de los principios, se han de tener en cuenta unos criterios de valoración para los distintos elementos que forman las cuentas anuales...

La valoración es el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales.



Los criterios de valoración que se definen en el Marco Conceptual del PGC, son los que te presento y enumero:

1. Coste histórico o coste.
2. Valor razonable.
3. Valor neto realizable.
4. Valor actual.
5. Valor en uso.
6. Coste de la venta.
7. Coste amortizado.
8. Costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero.
9. Valor contable o en libros.
10. Valor residual.

### Debes conocer

Hasta ahora, has leído la definición teórica de estos criterios en los distintos enlaces que te he ido presentando del PGC, ahora te invito a que entres en esta presentación porque con ejemplos te voy a explicar en que consiste cada uno de estos criterios de valoración:

[Resumen textual alternativo](#)

### Autoevaluación

**El seguro de los vehículos se renueva con fecha 5 de diciembre, y lo pagamos por banco el día 4 de enero.**

- Lo contabilizaremos cuando llegue el cargo del banco.
- Tendremos que aplicar el principio de importancia relativa porque sólo nos quedan 26 días para que finalice el ejercicio contable.
- No hacemos nada hasta que lo paguemos el día 4 de enero.
- Tendremos que recoger el gasto en la fecha 31 de diciembre, al menos en la parte proporcional por los 26 días restantes, en los que estamos asegurados.

No es correcta porque no aplicamos bien el principio de prudencia.

Incorrecta porque no se aplica bien el principio de importancia relativa.

Incorrecta porque no se cumple con lo que dice el principio del devengo.

Efectivamente es correcto, has captado lo que significa los principios de devengo y prudencia.

## **Solución**

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

## 3.4.- Normas de registro y valoración.

En este subapartado vas a conocer la segunda parte del PGC.

Recuerdas que anteriormente decíamos que la primera parte del PGC era obligatoria, pues lo mismo ocurre con esta segunda parte del plan. En estas normas se recoge cuales han de ser los criterios de registro y valoración de las operaciones realizadas por la empresa, de tal modo que dicho registro se encuentre normalizado y por tanto sea comparable la información contable de una empresa con la de otra. Cuando te encuentres contabilizando los hechos económicos o las distintas transacciones de la empresa, siempre deberás tener en cuenta dichas normas. Se establecen 23 normas de registro y valoración:



1. **Desarrollo del marco conceptual de la contabilidad.** Indica que se han de aplicar estas normas con carácter de obligatorias y además desarrollan los principios y otras disposiciones contenidas en la primera parte.
2. **Inmovilizado material.** Define la valoración inicial (coste de adquisición, coste de producción, permutas, aportaciones de capital no dinerarias) y la valoración posterior (teniendo en cuenta amortizaciones, deterioro de valor y baja).
3. **Normas particulares sobre inmovilizado material.** Para solares sin edificar, gastos de renovación, etc.
4. **Inversiones inmobiliarias.** De aplicación las anteriores normas.
5. **Inmovilizado intangible.** Se aplicarán los mismos criterios que para el inmovilizado material. Se tendrá en cuenta el reconocimiento y valoración posterior del inmovilizado intangible.
6. **Normas particulares sobre inmovilizado intangible.** Para cada una de las diferentes partidas que lo integran se tendrán en cuenta unas normas diferentes.
7. **Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.** Establece normas específicas para ellos.
8. **Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.** Definiciones y criterios para los distintos tipos.
9. **Instrumentos financieros.** Contratos financieros que originan activos y pasivos financieros. Establece los criterios y normas aplicables en cuanto a su valoración, baja, etc.
10. **Existencias.** Establece como se determina desde su valor inicial, hasta su valoración posterior.
11. **Moneda extranjera.**
12. **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y otros impuestos indirectos.**
13. **Impuesto sobre Beneficios.**
14. **Ingresos por ventas y prestaciones de servicios.**
15. **Provisiones y contingencias.**
16. **Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.** Entendiendo por tal las

prestaciones post-empleo, pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro.

17. **Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.** Normas de reconocimiento y valoración para aquellas transacciones que serán liquidadas con elementos de patrimonio.
18. **Subvenciones, donaciones y legados recibidos.**
19. **Combinación de negocios.** Normas de aplicación para aquellas operaciones en las que la empresa adquiere el control de uno o varios negocios.
20. **Negocios Conjuntos.** Normas de aplicación para una actividad controlado por dos o más personas físicas o jurídicas.
21. **Operaciones entre empresas del grupo.** Normas para determinadas operaciones entre ellas.
22. **Cambios en los criterios contables, errores y estimaciones contables.**
23. **Hechos posteriores al cierre del ejercicio.**

## Autoevaluación

**Al contabilizar no siempre es necesaria la aplicación de las normas de registro y valoración...**

- Verdadero.
- Falso.

Creo que te falta poner más atención. Despéjate primero, e inténtalo luego.

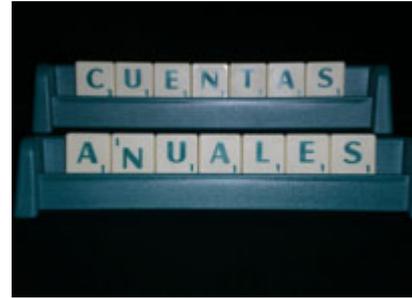
Esta era sencilla, ¿verdad?...

### Solución

1. Incorrecto
2. Opción correcta

## 3.5.- Cuentas anuales.

**¿Cómo crees que se recogerá toda la información de los hechos económicos y las transacciones que se han ido anotando en una empresa? En el PGC se describe como realizarlo. Sigue leyendo...**



En este momento vas a comenzar a estudiar la tercera parte del PGC, formada por las Cuentas Anuales, que al igual que las otras dos anteriores es de obligado cumplimiento.

Esta tercera parte está dividida en tres apartados:

1. Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales.
2. Modelos Normales de cuentas anuales.
3. Modelos Abreviados de Cuentas anuales.

Las **normas de elaboración** de las cuentas anuales se encargan de establecer:

- ✓ Los documentos que integran las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria).
- ✓ Las reglas a seguir en su formulación.
- ✓ Define y aclara el contenido de los documentos que la integran.
- ✓ Establece la estructura de las cuentas: normales o abreviadas. Dependiendo unas y otras de si se cumplen determinadas magnitudes.

En cuanto a los **modelos de cuenta anuales**, de momento me gustaría que te quedases con la idea de que pueden ser:

- ✓ Normales:
  - Balance.
  - Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
  - Estado de cambios en el patrimonio neto.
  - Estado de flujos de efectivo.
  - Memoria.
- ✓ Abreviadas:
  - Balance Abreviado
  - Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas
  - Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto
  - Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.
  - Memoria Abreviada.

Dado el carácter de obligatoriedad y la importancia que tiene para una empresa la formulación de las Cuentas Anuales es necesario que aprendas más sobre ellas y por eso hemos dedicado la Unidad Temática 4 a estudiar con más detalle y en profundidad las cuentas anuales.

## Para saber más

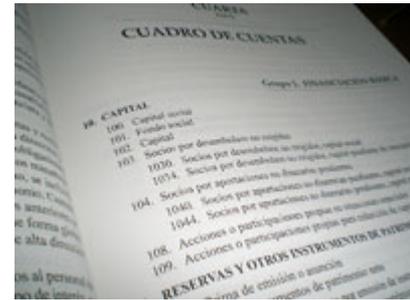
Te invito a que entres en este enlace, vas a conocer los modelos oficiales de cuenta anuales que depositan la empresas en el Registro Mercantil, es interesante que pases por esta página, esto te va a proporcionar una base de conocimiento muy interesante para tratar el tema de las cuentas anuales más adelante:

[Ministerio de Justicia: modelos de Depósito cuentas anuales.](#)

## 3.6.- Cuadro de cuentas.

**Ahora vas a estudiar la cuarta parte del PGC, el cuadro de cuentas, y básicamente lo que vas a conocer es su estructura.**

En el primer apartado de esta Unidad Temática, te he explicado que los hechos económicos y las transacciones que se producen en las empresas han de ser registrados, pues bien, una forma de hacerlo es seguir la estructura propuesta por este cuadro de cuentas del PGC, donde cada hecho con su contrapartida está "organizado, sustentado y recogido" dentro un grupo o subgrupo de cuentas; así por ejemplo si tu cobras una factura de un cliente e ingresas el dinero en el banco, este hecho, lo registrarás anotando (el dinero ingresado) en una cuenta del Grupo 5: Cuentas Bancarias y como contrapartida (la baja de la deuda del cliente) en un Grupo 4 : Acreedores y deudores por operaciones de tráfico.



Has de saber que esta parte del PGC, no es obligatoria en cuanto a la numeración o designación de la cuenta, aunque las empresas deben de seguir esta base propuesta para la inclusión adecuada de información contable dentro de las Cuentas anuales. Ten en cuenta que el PGC de PYMES omite algunas cuentas (grupo 8 y 9), o existen diversas adaptaciones sectoriales, que el PGC permite siempre que no sean contrarias a lo establecido en él. **Ejemplo:** si utilizo una cuenta deudora de clientes puedo poner el nombre del cliente y una numeración adecuada con mi base de datos de clientes, si el cliente es el número: 23280, mi cuenta puede ser: 4300023280. Juan A. Pérez García, en todo caso lo que sí es recomendable de cara a llevar estos datos al balance es que sea del grupo 4 y del subgrupo 43.

El siguiente paso que debes conocer del cuadro de cuentas es que se organiza en:

- ✓ **Grupos**, se representan por un número de 1 dígito.
  - **Subgrupos**, se representan por un número de 2 dígitos.
    - **Cuentas**, se representan por un número de 3 dígitos.
      - ✳ **Sub-cuentas**, se representan por un número de 4 dígitos.
        - ✚ **Sub-subcuentas**, se representan por un número de 5 dígitos.

Las cuentas del PGC, se organizan dentro de **9 Grupos**. Los grupos los podemos a su vez clasificar como grupos de cuentas de Balance (las cuentas incluidas desde el grupo 1 al 5), de cuentas de gestión que nos proporcionan la información para elaborar la cuenta de resultados (las cuentas incluidas desde el grupo 6 al 7), y finalmente las cuentas que son de gasto o ingreso pero que integran el patrimonio neto de la empresa y proporcionan la información para elaborar el estado de cambios en el patrimonio neto. Observa esto que te he explicado en la siguiente imagen:

ESTRUCTURA DEL CUADRO DE CUENTAS EN EL PSC		
BALANCE (Activo/Pasivo)		Grupo 1: Financiación Básica
		Grupo 2: Inmovilizado
		Grupo 3: Existencias
		Grupo 4: Acreedores y deudores por operaciones comerciales
		Grupo 5: Cuentas financieras
		Grupo 6: Compras y gastos
		Grupo 7: Ventas e ingresos
		Grupo 8: Gastos imputados al patrimonio neto
		Grupo 9: Ingresos imputados al patrimonio neto
Estado de cambios en el Patrimonio neto (ECPN)	Pérdidas y ganancias	

## Reflexiona

¿Te has parado a pensar que pasaría si en cada empresa tuvieran su propio sistema de cuentas para contabilizar? ¿Y si esa empresa fuese una multinacional? ¿Y si cotizara en Bolsa?

## Autoevaluación

**El cuadro de cuentas del PGC no es de obligado cumplimiento, por eso puedo llevar al balance en las cuentas anuales directamente la cuenta de mi único proveedor.**

- Falso.
- Verdadero.

Muy bien, vas captando la idea...

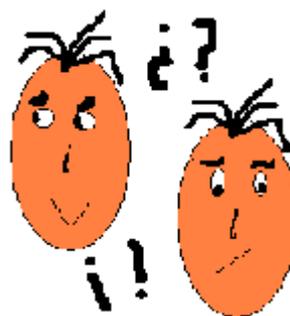
¿No piensas que sería un caos?

### Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 3.7.- Definiciones y relaciones contables.

Vas a conocer la última parte de nuestro PGC, y seguramente una de las partes importantes a la que recurrir en muchas ocasiones en el ejercicio de la actividad contable...



Te comenté al inicio del apartado anterior que ibas a conocer la estructura del cuadro de cuentas, pero esta lección se quedaría corta si no estudiamos las definiciones y relaciones para cada una de esas cuentas.

En esta parte del PGC te vas a encontrar en primer lugar con la definición para cada una de los grupos que forman el cuadro de cuentas, a continuación pasa a mostrar los subgrupos que forman el cuadro de cuentas con las cuentas respectivas que lo forman enseñándonos, a que masa patrimonial afecta (de esta manera nos sitúa a las cuentas que forman dicho subgrupo, en el activo-pasivo-gasto o ingreso); seguidamente entra a definir cuenta por cuenta, y además nos explica donde va a figurar la cuenta (si es de balance: activo-pasivo-patrimonio neto), y cual va a ser su movimiento, es decir si se cargará o abonará.

Te voy a ilustrar con un ejemplo, esto que acabas de leer, te recomiendo que repases los conceptos que vimos en los Apartados 2.3 y 2.4 de esta Unidad Temática, ya que a partir de ahora nos vamos a meter de pleno con la contabilidad.

### Ejemplo

#### Ejemplo:

En una empresa que se dedica a la venta de aceites, se ha comprado una Carretilla elevadora -transportadora para mover y trasladar los palets con 50 cajas de garrafas de aceite, entre la nave de embotellamiento y la nave de expedición, dentro de un recinto cerrado de la empresa. La primera idea que nos viene a la cabeza es que dicha carretilla que nos sirve para transportar y que además conducimos como un vehículo, es un elemento de transporte y como tal debemos de recogerlo, pero si acudimos a la quinta parte del PGC dentro del grupo 2: Inmovilizado, y en este al subgrupo 21. Inmovilizaciones Materiales, vemos lo siguiente:

**"213 .Maquinaria.** Conjunto de Máquinas o bienes de equipo mediante las cuales se realizan la extracción o elaboración de productos. En esta cuenta figurarán todos aquellos elementos de transporte interno que se destinen al traslado de personal, animales, materiales y mercaderías dentro de las factorías, talleres, etc. sin salir al exterior". **"218. Elementos de transporte.** Vehículos de

**Ejemplo:**

toda clase utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, animales, materiales o mercaderías, excepto los que se deban registrar en la cuenta 213."

## Para saber más

Este enlace te ofrece la parte quinta del PGC, Definiciones y Relaciones contables, a su vez inserta enlaces que te dirigen a la diversa normativa regulativa de la contabilidad. Es interesante que te vayas familiarizando con estas definiciones de cara a tener clara las relaciones para poder contabilizar.

[Definiciones y relaciones contables.](#)

## 4.- El patrimonio neto y la creación de la empresa.

### Caso práctico



**Luna** se está familiarizando con la empresa, sus compañeros del Departamento de Contabilidad



le están poniendo al día de todo. Le han empezado a explicar con más detalle cual es la actividad de la empresa, cuando fue constituida, como se constituyó, quienes son los accionistas, cuales son el número de acciones, quién es el accionista mayoritario, etc. Le han proporcionado las cuentas anuales del año anterior, para que conozca mejor la estructura de la empresa, y su configuración patrimonial. **Luna** está un poco abrumada por la cantidad de información que está viendo, ha optado por ir por partes, comienza examinando el balance de la empresa y se detiene a examinar la composición del Patrimonio Neto, en ese momento, la requiere **Carmen Solís**, Directora de la empresa, que todavía no le había dado la bienvenida, **Carmen** se muestra muy interesada en lo que estaba haciendo **Luna**, y le pregunta si comprende lo que está viendo.

**Hasta ahora has conseguido aprender desde el origen de la contabilidad hasta la normativa que regula la forma de llevar a cabo el registro de los hechos económicos y las premisas que ha de cumplir para que se haga de manera homogénea y sea comparable. A partir de aquí vas a entrar de lleno a conocer que hechos económicos se producen y como los vamos a ir registrando en base a todo lo que ya has visto en esa normativa. Para empezar lo primero que necesitas es saber de donde pueden provenir los recursos, cuales podemos aportar, de que manera se van a materializar.... Así pues, comenzamos.**

La actividad inicial de cualquier negocio o empresa se inicia con la aportación económica del dueño o participes en esa empresa. A partir de ese momento se inician las transacciones necesarias para adquirir los bienes y servicios para desarrollar su actividad tanto: activos no corrientes, como activos corrientes. Este

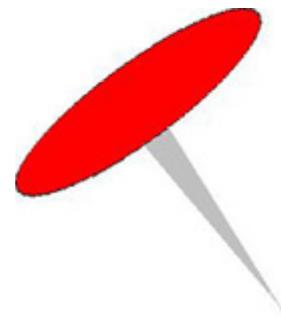
es el primer paso para introducirnos en la definición de financiación básica pero las empresas producen bienes y servicios que venden, y obtienen ingresos, que a su vez invierten para seguir produciendo, la parte de beneficio generado y no repartido, también es financiación básica. También constituye financiación básica la financiación ajena a largo plazo.

En este apartado vas a estudiar la primera parte de la financiación básica, centrada en los fondos propios, y ampliando más en el Patrimonio Neto.

## 4.1.- Los recursos propios de la empresa y la creación de la empresa.

En este apartado te estás introduciendo en el conocimiento de las fuentes de financiación propias y sus cuentas.

Los **fondos propios** son los recursos aportados por los propietarios de una empresa, además de los fondos generados y/o distribuidos. Los fondos propios suelen estar destinados a financiar la estructura permanente o fija de la empresa, se identifican en el Balance dentro del concepto de Patrimonio Neto, recuerda que el patrimonio neto *constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye por tanto, las aportaciones realizadas, en el momento de su constitución o en otros momentos posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.* (PGC. Marco Conceptual de la Contabilidad).



Están formados los fondos propios por:

- ✓ Las aportaciones directas de los propietarios, en cualquier momento.
- ✓ Los beneficios no distribuidos.
- ✓ Las pérdidas, o beneficios, o dividendos a cuenta.

En la siguiente imagen te presento un balance con las masas patrimoniales, la masa del Patrimonio Neto, está desglosada indicando las cuentas que recogen los Fondos Propios, (revisa las definiciones y relaciones contables para este grupo en el PGC). Has observado que los fondos propios, recogidos en el Subgrupo de Capital, se recogen en diferentes cuentas, en especial llama la atención: Capital Social, Fondo Social y Capital, y te has preguntado ya si ¿son lo mismo o hay algo que las diferencia?, ¿qué piensas?, la respuesta te la da el PGC, y efectivamente las cuentas para recoger estas primeras aportaciones de sus propietarios son diferentes según la forma jurídica bajo la que se forma la empresa, es decir, diferente según si son Sociedades Mercantiles, si son entidades sin forma mercantil o se corresponde con empresas individuales.

BALANCE		Patrimonio Neto
Activo	Patrimonio Neto y Pasivos	SUBGRUPO de Fondos Propios: EL CAPITAL
E1 Activos no circulantes	E1 Patrimonio Neto	100 Capital Social
E2 Activos circulantes	E2 Pasivos no circulantes	101 Fondo Social
	E3 Pasivos circulantes	102 Capital
		103 Activos no distribuidos
		104 Activos por liquidación
		105 Activos a participación propia
		106 Activos a participación propia con carácter de capital
		107 Activos a participación propia
		108 Activos por dividendos a
		109 Aportaciones de socios
		110 Diferencias de ajuste IFR
		111 Reservas de reserva
		112 Reservas de reserva
		113 Reservas de reserva
		114 Reservas de reserva
		115 Reservas de reserva
		116 Reservas de reserva
		117 Reservas de reserva
		118 Reservas de reserva
		119 Reservas de reserva
		120 Reservas de reserva

Constituir una sociedad mercantil como puede ser: una Sociedad Anónima, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, una Sociedad Colectiva, etc...es algo muy importante jurídicamente, y exige de un formalismo: se impone la constitución mediante escritura pública que ha de ser inscrita en el Registro Mercantil, donde debe figurar el importe del Capital Social, y cualquier alteración del mismo debe de volver a escriturarse y registrarse en el Registro Mercantil. Cada una de estas

sociedades vienen reguladas por la *Ley de Sociedades de Capital*, aprobada por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, esta ley establece la normativa a seguir en cada una de las sociedades, en torno a: fundación de la sociedad, aportaciones y sus divisiones en partes alícuotas, órganos de la sociedad, las modificaciones, las cuentas anuales, las obligaciones y su transformación, fusión o escisión.

De manera diferente y por supuesto con menor rigor formal, están las empresas individuales, cuya característica fundamental es la flexibilidad en sus aportaciones a diferencia de las aportaciones a las sociedades mercantiles, aunque como es sabido esto provoque en algunos casos problemas en la delimitación del patrimonio personal y empresarial, del empresario.

## Autoevaluación

**El socio de una empresa entrega un camión para reducir las pérdidas de la sociedad, ...**

- El resto de socios le pagan rápidamente el camión.
- Eso está prohibido por ley y no lo puede hacer.
- El contable lo registrará dentro de la cuenta de Capital Social, y en Elementos de transporte.
- El contable lo registrará como una aportación de socios o propietarios.

No es correcta vuelve a repasar lo que te dice el PGC del subgrupo 10.

Incorrecta, porque no existe ninguna ley que lo prohíba.

No es la respuesta correcta porque no es una aportación dineraria.

Muy bien. Estás aprendiendo rápido.

## Solución

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

## 4.2.- Aportaciones de los socios.

En esta apartado vas a ver el tratamiento contable de una de las partidas integrantes de los fondos propios: "Capital", sigue leyendo...

Personas Físicas	Nº DE SOCIOS	CAPITAL A REPORTAR	RESPONSABILIDAD DEL EMPRESARIO
Empresario individual	1	No existe sociedad legal	Reservado y capital aportado y capital personal
Comunidad de bienes	Máximo 2	No existe sociedad legal	Reservado y capital aportado y capital personal
Sociedad civil	Máximo 2	No existe sociedad legal	Reservado y capital aportado y capital personal

Personas Jurídicas	FORMA	Nº DE SOCIOS	CAPITAL	RESPONSABLES
Sociedad mercantil	Sociedad mercantil	Máximo 2	Reservado y capital aportado	Sociedad
Sociedad mercantil	Sociedad mercantil	Máximo 2	Reservado y capital aportado	Sociedad
Sociedad mercantil	Sociedad mercantil	Máximo 2	Reservado y capital aportado	Sociedad
Sociedad mercantil	Sociedad mercantil	Máximo 2	Reservado y capital aportado	Sociedad

Sociedades Mercantiles			
Ley de Sociedades de Capital, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido.			
FORMA	Nº DE SOCIOS	CAPITAL	RESPONSABILIDAD
Sociedad colectiva	Máximo 2	No existe CAPITAL mínimo legal	Sociedad
Sociedad de responsabilidad limitada	Máximo 1	1 € (Mínimo 3.000 €)	Limitada al capital aportado
Sociedad Limitada Nueva Empresa	Máximo 1	Mínimo 3.000 € (Máximo 1.000.000 €)	Limitada al capital aportado
Sociedad anónima	Máximo 2	1 € (Mínimo 3.000 €)	Limitada al capital aportado
Sociedad comanditaria por acciones	Máximo 2	Mínimo 40.000 €	Responsables: Socios comanditarios (limitada) Socios comanditarios (limitada)
Sociedad comanditaria simple	Máximo 2	No existe mínimo legal	Responsables: Socios comanditarios (limitada) Socios comanditarios (limitada)

Debes saber que las aportaciones recibidas por los socios en el momento de constituir la sociedad o en otro momento diferente se van a recoger dentro del Subgrupo: 10. Capital, también tenemos otras cuentas, fuera de este subgrupo que formarían parte de las aportaciones, me refiero a las cuentas, 110. Prima de Emisión o Asunción y la cuenta 118. Aportaciones de socios o propietarios. Por tanto las cuentas relacionadas son:

- ✓ CAPITAL.
  - ➔ 100. Capital Social.
  - ➔ 101. Fondo Social.
  - ➔ 102. Capital.
  - ➔ 103. Socios por aportaciones...
  - ➔ 104. Socios por aportaciones no...
  - ➔ 108. Acciones o participaciones propias.
  - ➔ 109. acciones o participaciones propias con reducción de capital.
- ✓ 110. Prima de Emisión o asunción.
- ✓ 118. Aportaciones de socios.

El criterio general de contabilización para estas partidas, indica que **un incremento** de estas cuentas habrá de recogerse mediante **un abono en cuenta**, mientras que una disminución, será **un cargo** en la misma, ya que son cuentas de patrimonio neto.

Es interesante que veas unos ejemplos sobre esta teoría que acabas de ver y que te van a resultar útiles para terminar de afianzar tus conocimientos.

[Resumen textual alternativo](#)

## Autoevaluación

Relaciona las cuentas de CAPITAL a utilizar para registrar las aportaciones según el tipo de empresa, escribiendo el número

asociado al tipo de empresa en el hueco correspondiente.

### Ejercicio de relacionar.

Cuenta	Relación	Tipo de empresa
100. Capital Social.	<input type="checkbox"/>	1. Una Sociedad Comanditaria.
101. Fondo Social.	<input type="checkbox"/>	2. Una Comunidad de Bienes.
102. Capital.	<input type="checkbox"/>	3. Una Cooperativa.

Enviar

## 4.3.- Los recursos generados por la empresa.

**Te presento a continuación otras partidas que forman parte también de los recursos propios de una empresa o negocio, seguro que te resulta interesante...**

Junto al subgrupo de los recursos aportados a la empresa por los socios y propietarios, aparece otro subgrupo formado por otros generados por la propia empresa fruto del desarrollo de su actividad, y constituyen también financiación básica en la empresa, destacamos:



- ✓ 11. **RESERVAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO.** En este subgrupo vamos a recoger fondos con distinta procedencia, podemos definirlos como fondos propios diferentes a los aportados por los propietarios a título de capital y distintos de los beneficios no distribuidos. Destacamos en ellos: Prima de emisión o asunción, Otros instrumentos de Patrimonio Neto, Reserva Legal, Reservas Voluntarias, Reservas Especiales, Reservas por Pérdidas ganancias actuariales, Aportaciones de socios o propietarios y las diferencias por ajuste de capital a Euros.
- ✓ 12. **RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.** En este subgrupo se recogen el Resultado del ejercicio, beneficio o pérdida, mientras que no haya acuerdo sobre su distribución; también lo forma el Remanente como resultado no repartido ni aplicado específicamente en ninguna otra cuenta, y los Resultados negativos de ejercicios anteriores, bajo el que se recogen tanto los del ejercicio recién terminado como los de ejercicios anteriores.

### Para saber más

Descargar el documento sobre un ejemplo sobre esta teoría que acabas de estudiar y que te van a resultar útiles para terminar de afianzar tus conocimientos.

[Resumen textual alternativo](#)

### Autoevaluación

**A veces las empresas dejan una parte del beneficio sin repartir, ni aplicar específicamente después de la aprobación de las cuentas anuales y la distribución de resultados...**

- Verdadero.
- Falso.

Efectivamente, es justo la parte que se recogerá en la cuenta 120. Remanente.

Creo que es conveniente que te repases lo que hemos visto anteriormente.

### **Solución**

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 4.4.- Subvenciones, donaciones y ajustes por cambio de valor.

**Seguro que conoces de alguna empresa o particular que, en algún momento, en la vida de su negocio ha recibido una subvención, te apetece conocer mejor ¿qué es una subvención?, pues continúa leyendo...**



**Las subvenciones** son transferencias de recursos realizadas por particulares, entidades privadas o públicas a una empresa, que no son reintegrables siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que han sido valoradas previamente por quién las concede.

Las subvenciones se pueden clasificar según distintos criterios:

- ✓ Subvenciones Oficiales o no oficiales, según si quién las concede es una Administración Pública o una empresa o particular, así pues, tendremos, Subvenciones oficiales de capital o Donaciones y legados de capital.
- ✓ Subvenciones de Capital o Subvenciones de explotación, según si están destinadas a financiar la estructura fija de la empresa o a asegurar la rentabilidad mínima de la empresa y/o financiar gastos específicos.
- ✓ Subvenciones reintegrables o no reintegrables, las primeras no están dentro del patrimonio neto, ya que se recogen como pasivos y están sujetas a la obligación de cumplir en el futuro con ciertas condiciones (tal y como nos indican la 18ª norma de valoración del PGC), y las segundas sujetas a ciertas condiciones exigidas en el momento de ser concedidas.

Centrándote en el estudio de las subvenciones como financiación no reintegrable, has de saber que a la hora de contabilizarse tienen la consideración de ingresos del ejercicio (en el caso de subvenciones a la explotación) o de ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los activos a los que fueron destinadas (subvenciones de capital) (18ª norma de valoración del PGC).

Hay otra serie de movimientos y hechos económicos que originan el nacimiento de otras partidas recogidas dentro del patrimonio neto de las empresas, en particular los ajustes producidos por la valoración a valor razonable de los activos financieros o activos no corrientes, o la cobertura en determinadas operaciones que supongan

riesgo en el tipo de cambio al operar en otras monedas, ajustes por la conversión de las cuentas anuales en moneda euro a otra moneda en las que se deban presentar.

Es interesante que conozcas el registro contable de las subvenciones por eso te propongo unos ejemplos.

## Para saber más

Documento con un ejemplo sobre esta teoría que acabas de estudiar y que te va a resultar útil para terminar de afianzar tus conocimientos.

[Resumen textual alternativo](#)

## 5.- Las fuentes de financiación ajenas.

### Caso práctico

**Luna** aprovechando la magnífica oportunidad que le brindaron de conocer las cuentas anuales de la Sociedad, y se centró en conocer el resto de financiación ajena de la que dispone la Sociedad. Hoy ha participado en una reunión en la que el Director Financiero hablaba con el jefe de Contabilidad sobre la necesidad de estudiar un aumento del endeudamiento, de cara a abordar las inversiones necesarias para abrir nuevos mercados. Ambos tienen muy en cuenta el ratio de endeudamiento financiero, ahora **Luna** está muy atenta ¿será conveniente aumentar la financiación ajena? ¿Cómo decidirán hacerlo?



**¿Te has parado a pensar que significa desde el punto de vista contable un aplazamiento en el pago de una factura a un proveedor, un préstamo del banco, o un aplazamiento solicitado a la Agencia Tributaria?, si sigues leyendo seguro que lo averiguas...**

En el anterior apartado has visto las fuentes de financiación propias, ahora vas a examinar las fuentes de financiación ajena, constituidas por aquellas de las que la empresa dispone con una obligación de devolución en unos plazos pactados.

Lo anterior nos lleva a una definición más concreta de lo que es la **financiación ajena**, entendida como:

**"Aquella financiación necesaria a parte de los fondos propios y la autofinanciación de la empresa, aportada por terceros, que se deberá devolver en un plazo y bajo unas condiciones establecidas previamente, y que normalmente lleva aparejado un coste financiero, determinado por los intereses a pagar".**

Has de saber que estas fuentes de financiación pueden clasificarse según distintos criterios:

- ✓ Según el criterio temporal, podemos distinguir entre el corto, medio y largo plazo.
- ✓ Según el criterio de origen de los recursos, en base a su mayor o menor negociación, distinguimos entre financiación proveniente de Proveedores/Acreedores, financiación proveniente de Entidades de Crédito o Empresas del Grupo o financiación proveniente de ahorradores o inversores privados.

El PGC, establece como criterio contable el encuadramiento en diferentes grupos, que presentamos más abajo, pero sin olvidar que la división principal se realiza atendiendo al momento del vencimiento, es decir el corto plazo (menos de 12 meses) y el largo plazo (más de 12 meses):

- ✓ Grupo 1: financiación básica.
- ✓ Grupo 4: acreedores y deudores por operaciones de comerciales.
- ✓ Grupo 5: cuentas Financieras.

Ten en cuenta, que si tenemos una financiación a largo plazo, se habla de "financiación básica ajena" destinada a financiar los activos no corrientes y si se trata de una financiación a corto plazo, se habla de "financiación ajena" para financiar activos corrientes. Lo anterior nos lleva también a considerar la financiación ajena recogida como fuente negociada o espontánea.

Finalmente y de cara a los siguientes apartados que vamos a estudiar es importante que sepas que según el soporte de instrumentalización de la deuda tendremos: préstamos, pólizas crédito, facturas, obligaciones, pagarés, leasing, etc.

## 5.1.- Los préstamos a largo y corto plazo. Otros conceptos análogos.

---

**¿Quién no ha oído hablar de préstamos? Es probable que tú o tu empresa en algún momento hayáis tenido que pedir uno.**

Antes hemos hablado de que la financiación ajena podía ser espontánea o negociada. En este apartado nos vamos a ocupar de explicar ambas si bien vamos a profundizar en las segundas. La financiación espontánea, como indica su nombre, se centra más en la financiación que nos ofrecen por un lado los propietarios como financiación propia y, por otro lado en el corto plazo, la que nos proporcionan los acreedores por operaciones comerciales, para financiar los activos corrientes, es decir, tratamos de financiar mercancías, clientes, etc. En los siguientes apartados estudiaremos estas partidas.



Has de saber con respecto a la segunda forma de financiación, que es aquella que la empresa ha de negociar y convenir expresamente, y que conlleva tanto que exista un endeudamiento a corto plazo como a largo plazo. Una parte de la financiación ajena negociada se encuentra en el Grupo 1 del PGC, y la otra parte en el Grupo 5 del PGC. Entre las fuentes de financiación negociadas aparecen los préstamos como figura central. Las empresas medianas y pequeñas acuden a los préstamos como forma de financiación negociada, frente a las grandes empresas que acuden a los empréstitos.

**"El préstamo es una operación por la cual una empresa (entidad prestataria) recibe de otra entidad (prestamista, que puede ser persona física, jurídica y normalmente una entidad financiera), una cantidad de dinero, con la obligación de devolverla en la forma y plazos pactados, y satisfaciendo los gastos e intereses derivados de la misma".**

Los préstamos se pueden clasificar de manera muy amplia, aquí te vas a centrar en la clasificación de préstamos corto y a largo plazo.

En el PGC se establecen los subgrupos: 16. Deudas a largo plazo con parte vinculadas. 17. Deudas a largo plazo por préstamos recibidos, empréstitos y otros conceptos. 52. Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos. Las cuentas representativas de la financiación ajena van a estar situadas en el pasivo no corriente o corriente dependiendo si son a largo o corto plazo. Por tanto tienen un saldo acreedor, de manera que un aumento de estas supone un abono en cuenta y una disminución un cargo en la misma.

Los préstamos tienen unos costes que suelen ser: intereses y gastos de formalización de deudas. El registro contable de un préstamo es como te presento en el siguiente enlace.

## Para saber más

Documento para que veas un ejemplo sobre el registro contable de un préstamo.

[Resumen textual alternativo](#)

## Autoevaluación

**Los préstamos normalmente no llevan aparejados ningún gasto o coste adicional salvo los intereses.**

- Falso.
- Verdadero.

Cierto que además conllevan los “gastos de formalización”: de escritura, etc.

Creo que debes repasar, esta era muy fácil...

### Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 5.2.- Las pólizas de crédito.

**¿Sabes en que consiste una póliza de crédito?, sigue leyendo y lo descubrirás...**

Las empresas además de utilizar los préstamos como fuente de financiación ajena, utilizan muy a menudo y en la mayoría de los casos incluso por delante de estos, las pólizas de crédito, junto con el descuento de efectos, y con la finalidad principal de cubrir el activo corriente. En muchas ocasiones debido a la actividad en la empresa, se pueden producir situaciones reiteradas en las que no sea posible enfrentar a una fecha concreta un pago a un proveedor o acreedor, en esos casos surge la necesidad de disponer puntualmente de tesorería, mientras que volvemos a recuperar y tener nuestro nivel medio de la misma, es justo en ese momento cuando tiene sentido el adquirir y disponer de una póliza de crédito.

Se puede decir que una **póliza de crédito** "es un contrato de crédito por el que una determinada Entidad pone a disposición de la empresa una cierta cantidad de dinero acordada, pagando intereses sólo sobre la parte dispuesta de la cantidad total, y fija los gastos por comisiones que correspondan".

En la anterior definición hay dos parámetros importantes, sobre los que será necesario que efectuemos una buena negociación en el momento de formalización de la póliza:

- ✓ Intereses sobre la cantidad dispuesta.
- ✓ Los gastos por comisiones: comisión de estudio, comisión de apertura o comisión de no disponibilidad.



Contablemente realizaremos una anotación cuando dispongamos de una determinada cantidad, utilizando para ello las cuentas del subgrupo 57. Tesorería donde se cargará la cantidad dispuesta y un abono en la cuenta 5201. Deudas a corto plazo por crédito dispuesto, el gasto financiero alcanzado se contabilizará en la cuenta 662. Intereses de deudas. Veamos un ejemplo.

**EJEMPLO.** La sociedad Confij, SA, con fecha 31 de mayo de 20XX, ha firmado una póliza de Crédito en el Banco M, por importe de 50.000 euros. Los gastos iniciales del Notario, son de 120 euros. Se fija una comisión de no disponibilidad del 0,1 %. Con la intención de atender todos los primeros de mes al pago a proveedores, la empresa dispone el día 5 de junio de 20.000 euros, a lo largo del mes la empresa va cubriendo dicha disposición del crédito. Los intereses de la póliza al final del primer mes por la utilización son de 42 euros.

**SOLUCIÓN.**

1. Por los gastos de Notaria a la firma de la Póliza de Crédito. Haremos una anotación en el debe de la cuenta: 623. Gastos de Profesionales Independientes por importe de 120 euros, y una anotación en el haber de la

- cuenta 572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, por el mismo importe.
2. Por la Disposición de 20.000 euros el día 5 de junio. Haremos una anotación en el debe de la cuenta: 572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista por importe de 20.000 euros, y una anotación en el haber de la cuenta 5201. Deudas a corto Plazo por Crédito dispuesto, por el mismo importe.
  3. Por el cargo de los intereses el día 20 de junio. Haremos una anotación en el debe de la cuenta: 662. Intereses de deudas por importe de 42 euros, y una anotación en el haber de la cuenta 5201. Deudas a corto Plazo por Crédito dispuesto, por el mismo importe.
- Por la devolución del Principal y los intereses el día 20 de junio. Haremos una anotación en el debe de la cuenta: 5201. Deudas a corto Plazo por Crédito dispuesto por importe de 20.042 euros, y una anotación en el haber de la cuenta 572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista dispuesto, por el mismo importe.

## Para saber más

Aquí puedes leer un artículo donde se explica esto que acabas de ver.

[Artículo sobre las pólizas de crédito.](#)

## 5.3.- Los Empréstitos.

**¿Has oído hablar alguna vez de Bonos u Obligaciones? ¿Sabes lo que son? Pues en este apartado vas a conocerlos.**

En algunas ocasiones, y como te decía en el anterior epígrafe, las grandes empresas o la Administración Pública tienen también grandes necesidades de financiación por deudas a contraer o contraídas por grandes inversiones, lanzamientos de nuevos productos, etc, que en la mayoría de los casos no se los puede prestar un banco, por eso, toman esa deuda, y la dividen en pequeñas partes (llamadas títulos o participaciones), de un importe pequeño y las ofrecen a distintos prestamistas, que adquirirán esas partes de la deuda, a cambio de recibir en un futuro el principal que pagaron más unos intereses.

**"Los Empréstitos son aquellos títulos de renta fija, emitidos en serie por una Sociedad, al dividir una deuda en numerosas partes alícuotas; llamadas Bono u Obligación, siendo la única diferencia entre estos dos, el plazo de reintegro de cada uno, de cinco años para el primero y de más de cinco en el caso del segundo."**

En España existe una amplia normativa que regula la emisión de **Empréstitos**, entre ella tenemos la Ley de Sociedades de Capital (Título XI), **Ley 47/2007, de 19 de diciembre**, por la que modifica a la derogada Ley 24/1988, de 28 de julio, **del Mercado de Valores** y que a su vez modifica a la **Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial** que deroga a la Ley 211/1964 regulación de emisión de obligaciones para determinados tipo de sociedades.



Es importante que sepas que las obligaciones se pueden clasificar según distintos criterios: nominativas o al portador (si el nombre aparece en el título o no), ordinarias o garantizadas (según si la garantía es el patrimonio o no), con o sin prima de emisión (según si coincide o no el desembolso con el dinero a devolver), con interés fijo, variable o participativo (interés en función de los resultados de la empresa), convertibles o no convertibles, (según si se devuelven en metálico o con otros títulos como acciones), etc. El proceso de los empréstitos lanzados por una empresa es parecido al de las acciones: emisión, suscripción, desembolso y reembolso. En el proceso contable de los empréstitos van a intervenir las cuentas que te muestro abajo:

- ✓ Cuenta 177. Obligaciones y Bonos y la Cuenta 178. Obligaciones y Bonos Convertibles. A utilizar en el momento de la emisión y del reembolso.
- ✓ Cuentas del subgrupo 57. Tesorería. En la emisión o reembolso.

- ✓ Cuenta 500. Obligaciones y Bonos a corto plazo y la cuenta 509. Obligaciones y Bonos convertibles a corto plazo. Para recoger tanto si la emisión es a corto plazo, como las reclasificaciones del largo al corto plazo.
- ✓ Cuenta 661. Para recoger los gastos por los intereses devengados.

## Reflexiona

En el siguiente enlace puedes ver un ejemplo sobre Empréstitos:

[Caso práctico Empréstitos.](#)

**Empréstitos**

**1** Una empresa necesita dinero y realiza una **emisión de deuda abierta al público**

**2** El inversor recibe intereses periódicos (**el cupón**) y la cantidad prestada, que recupera cuando vence el título

**3** Esos títulos no son acciones sino deuda, pero también **cotizan**. Por ejemplo, los has comprado a **100** y ahora los podrías vender a **102**

**Necesitamos financiación**

1,25% Adidas AG (2021)

1 Mes	3 Meses	1 Año	3 Meses	1 Año	5 Años	General
97,5	98,0	98,5	99,0	99,5	100,0	100,5

## Autoevaluación

Relaciona el tipo de bono u obligación según el criterio escribiendo el número asociado al criterio en el hueco correspondiente.

### Ejercicio de relacionar

Tipo de bono u	Relación	Criterio
----------------	----------	----------

<b>obligación</b>		
Bono nominativo.	<input type="radio"/>	1. En el momento de la liquidación de intereses se tiene en cuenta la variación de los resultados de la empresa.
Obligación convertible.	<input type="radio"/>	2. En el momento del reembolso se cancela con acciones.
Obligación participativa.	<input type="radio"/>	3. Figura el nombre del propietario en el Título.

## 5.4.- Las fianzas y depósitos recibidos.

¿Te ha ocurrido alguna vez que cuando has ido a comprar por ejemplo una bombona de gas, te hayan pedido un dinero en depósito por recibirla? ¿O cuando has alquilado algún otro bien?, eso normalmente son depósitos o fianzas, de los que vas a conocer un poquito más...



En este apartado vas a conocer otra forma de financiación ajena, que aunque menos formalizada no deja de ser importante sobre todo para algunas empresas encargadas de realizar determinados suministros.

**Los depósitos, son las cantidades que determinadas empresas reciben como una garantía del material que entregan a los usuarios, y que deben ser devueltos al final del contrato.** Por ejemplo, si vamos a solicitar una bombona de gas, lo normal es que la empresa suministradora al firmar el contrato nos solicite un depósito para darnos dicha bombona.

**Las fianzas son el efectivo recibido como garantía del cumplimiento de una obligación y ha de ser devuelta cuando dicha obligación termine,** siempre y cuando se cumpla con ella ya que en caso contrario dicha fianza se haría propia. Por ejemplo, pensemos una empresa que realiza un contrato de alquiler para alquilar una nave industrial a otra dedicada a gestionar este tipo de inmuebles, se le puede exigir una fianza para que en caso de no cumplir alguna de las condiciones recogidas en el contrato se ejecute como garantía y en la parte proporcional que le corresponda.

Las fianzas y depósitos recibidos las vamos a recoger en dos subgrupos:

- ✔ A largo plazo.
- ✔ A corto plazo.

Para la contabilización de fianzas y depósitos, haremos el registro del efectivo recibido en las cuentas del subgrupo de Tesorería, con abono a las cuentas 180. Fianzas recibidas a largo plazo o 185. Depósitos recibidos a largo plazo. Si fuesen a corto plazo las cuentas a utilizar serían la 560. Fianzas recibidas a corto plazo o 561. Depósitos recibidos a corto plazo. A la devolución haremos el asiento contrario. Si no se diese la devolución se recogería como un ingreso excepcional a imputar en la cuenta 778. Ingresos excepcionales.

**Citas para pensar**

El precio es lo que pagas y el valor es lo que obtienes.

## Autoevaluación

**La empresa suministradora del gas recibe de un cliente un ingreso adicional por utilizar una caldera durante 2 años, el contable afirma que la única forma de contabilizarlo es haciendo un abono en la cuenta 560. Fianzas recibidas a corto plazo...**

- Falso.
- Verdadero.

Muy bien, has captado la idea.

Repasa los plazos, a partir de 12 meses se considera largo plazo.

### Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 6.- El proceso contable por operaciones comerciales.

Anónimo.

### Caso práctico

**Luna** ha aprendido mucho sobre las fuentes de financiación de la empresa, y está dispuesta a seguir trabajando y mejorando su conocimiento de la realidad de la empresa. Hoy ha estado revisando con el jefe de contabilidad las fichas de sus proveedores, acreedores, y clientes más importantes. Para eso han consultado un balance de sumas y saldos, y distintos informes que le ofrece su aplicación informática donde ven los plazos de pago, los plazos de cobro, el montante de deuda pendiente, lo vencido a 30, 60, y más días, el objetivo es mejorar los plazos de pago y cobro, con el objetivo de aumentar su tesorería sin tener que acudir a solicitar una cuenta de Crédito en el Banco.



**En este apartado vas a seguir avanzando en el estudio de las distintas partidas que forman el Balance de una empresa, si hasta ahora nos centrábamos en el Patrimonio Neto y Pasivos no corrientes, en este apartado nos vamos a introducir más en los activos y pasivos corrientes, representados por los Acreedores y deudores por operaciones comerciales.**

Has de saber tal y como se define en nuestro PGC, que los Acreedores y deudores por operaciones comerciales, representan los instrumentos financieros y cuentas que tienen su origen en el tráfico de la empresa, además de las cuentas con las Administraciones Públicas, incluso las que se corresponden con saldos con vencimiento superior a un año. Están recogidos en el Grupo 4 del PGC, que a su vez está formado por los siguientes subgrupos:

- ✓ 40. Proveedores.
- ✓ 41. Acreedores Varios.
- ✓ 42. Clientes.
- ✓ 43. Deudores Varios.
- ✓ 44. Personal Administraciones Públicas.
- ✓ 48. Ajustes por Periodificación.
- ✓ 49. Deterioro de valor de Créditos comerciales y Provisiones a Corto plazo.



## 6.1.- Las relaciones financieras de las operaciones comerciales.

---

**¿Te has preguntado alguna vez, cuando pagas con una tarjeta de crédito a 60 días, que supone eso para la empresa a la que le compras?, sigue leyendo...**

Las empresas suelen operar a crédito, es decir compran y venden a crédito, pero también, realizan otras operaciones de manera diferida por ejemplo el pago a sus trabajadores, el pago a Hacienda, el pago a la Seguridad Social, etc.de esta manera se dan una serie de **relaciones financieras**, entre los distintos partícipes de estas operaciones.



En la introducción a este nuevo apartado te presenté una serie de subgrupos, que van a recoger las cuentas que te servirán para registrar contablemente las relaciones financieras que encuentran su origen en el tráfico normal de la propia actividad productiva de la empresa.

Si te centras en las cuentas a cobrar estas van a recoger:

- ✓ Los créditos concedidos a los clientes de la empresa.
- ✓ Los créditos concedidos a los deudores por compras de bienes o servicios accesorios a la explotación.
- ✓ Los créditos al personal como anticipos de próximas remuneraciones.
- ✓ Los créditos a la Administración Pública por diversos conceptos.

Y si miras en las cuentas a pagar encontrarás las deudas que se han adquirido y negociado para su aplazamiento, y que de alguna manera constituyen una financiación espontánea, proveniente de:

- ✓ Nuestros proveedores.
- ✓ Acreedores.
- ✓ Trabajadores.
- ✓ Administraciones Públicas.

Contablemente el movimiento en estas cuentas, en los casos de cuentas deudoras un cargo al debe supondrá un incremento en cuenta mientras que un abono al haber supondrá una minoración; por el contrario con las cuentas acreedoras un cargo en el debe supondrá una minoración, mientras que un cargo en el haber supondrá un incremento.

Dentro de las cuentas acreedoras y deudoras por operaciones de tráfico, tenemos las correspondientes al subgrupo 40, 41, 43 y 44, que son de carácter personal, como verás cuando utilices la demostración de la aplicación informática propuesta en esta unidad, estas se desarrollan hasta el nivel en el que podemos recoger, para cada una de ellas, los nombres y apellidos de los terceros con los que mantenemos

las relaciones de tráfico de la empresa.

En el siguiente enlace te propongo que mires los movimientos para estas cuentas.

## Debes conocer

Documento sobre movimientos cuentas acreedoras – deudoras.

[Resumen textual alternativo](#)

## Autoevaluación

**Un cliente no has adelantado una cantidad de dinero porque piensa hacernos un pedido...**

- Lo guardamos en el cajón hasta que compre, y lo contabilizamos como préstamo.
- Lo contabilizamos en la cuenta 431. Clientes efectos a pagar, ya que es un dinero efectivo.
- Lo contabilizamos en la cuenta correspondiente del subgrupo 43, es decir en la 437.

No es correcta todas las operaciones han de contabilizarse.

No es correcto, es una incoherencia.

Efectivamente, se nota que estás trabajando.

### Solución

1. Incorrecto
2. Incorrecto

3. Opción correcta

## 6.2.- La letra de cambio.

Seguro que en más de una ocasión has oído hablar de las letras de cambio. ¿Pero sabes cuales son sus características?, sigue leyendo y lo descubrirás.

En el tráfico mercantil, se utiliza unos instrumentos que permiten la cesión de los créditos, estos instrumentos se conocen como títulos valores. Estos títulos pueden ser nominativos, al portador, o a la orden. En este apartado vas a conocer uno de ellos muy importante y usado es la Letra de Cambio.



### Para saber más

En el siguiente enlace puedes ver más información sobre las Letras de cambio:

[Letras de cambio.](#)

Lugar de libramiento	<b>MADRID</b>	MONEDA	<b>EURO</b>	IMPORTE	<b>350,03</b>	CLASE 14*
Por esta LETRA DE CAMBIO pagará usted al vencimiento expresado a la cantidad de (importe en letras)	Fecha de libramiento Día Mes Año <b>01 01 2017</b>	VENCIMIENTO	<b>60 DÍAS / A LA FECHA</b>			
<b>TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS</b>						CLASE 14* 0.06 € hasta 24.04 €
Persona o entidad:	<b>BANCO ABC</b>	en el domicilio de pago siguiente:		CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)		
Dirección u oficina:	<b>C/ DEL PAGARÉ, 10</b>	Entidad	Oficina	DC	Bán. de cuenta	
Población:	<b>MADRID</b>	<b>0000 0000 00</b>		<b>0000000000</b>		
ACEPTO Fecha <b>01/01/2017</b> (Firma) 	Cláusulas: LIBRADO Nombre: <b>ANTONIO GARCÍA GARCÍA</b> Domicilio: <b>C/ DESCUENTO, 10</b> Población: <b>MADRID</b> C.P.: <b>28000</b>	LIBRADOR: (Firma, nombre y domicilio) <b>REFORMAS, S.L.</b> <b>C/ DEL SOL, 1</b> <b>28000 MADRID</b> 		Provincia: <b>MADRID</b>		

## 6.2.1.- La letra de cambio: concepto y características.

La letra de cambio es pues un título valor a la orden, emitido por el proveedor (librador) en el que se ordena al cliente (librado), que pague la cantidad consignada en ella, en el lugar y fecha indicados también en el mismo documento, a alguien (que en algunos casos coincidirán, o no, con el librador) denominado tenedor. En la letra de cambio se permite que haya un "aceptante" que suele coincidir con el cliente (librado), que garantice el cobro de la misma, y también se puede exigir si la operación así lo requiere la firma de un "avalista". El tomador puede dar la orden de que se le pague a otra persona para lo cual tendrá que hacerlo constar por atrás de la letra firmando realizando lo que se conoce como un "endoso".



La letra de cambio es un documento cambiario con carácter ejecutivo, por ello es indispensable que se cumplan una serie de características:

- ✓ Todos los datos referentes a derechos y obligaciones han de estar expresados en el documento.
- ✓ Ha de cumplir el documento con ciertas formalidades.

Para que una letra de cambio sea válida se ha de cumplir lo establecido en el artículo 1º, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque: en la imagen que te presento puedes leer los ocho requisitos necesarios.

### Para saber más

Te invito a que entres en este enlace, vas a conocer más aspectos sobre las letras de cambio conforme establece la Ley Cambiaria y del Cheque:

[Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.](#)

Has de conocer que las letras se consideran como un efecto que podemos negociar, se pueden entregar para la gestión de su cobro o se pueden descontar por el banco, obteniendo financiación, a cambio de pagar los respectivos intereses mas comisiones al banco, tanto en el descuento como por un

posible impago si se produjese.

## Autoevaluación

**Giramos a un cliente una letra de cambio por el importe de la deuda pendiente, está sin firmar por él.**

- La guardamos en el cajón hasta que se le presente para su aceptación en la fecha convenida.

-----

- Como se acordó aceptarla en este momento la llevamos al notario para su protesto.

-----

- La devolvemos para que sea firmada, aunque no se había acordado nada.

-----

- Obligatoriamente tendremos que exigirle que sea firmada ya, aunque acordamos 3 meses.

-----

Mostrar retroalimentación

### Solución

1. Correcto
2. Correcto
3. Correcto
4. Incorrecto

## 6.2.2.- La letra de cambio: proceso contable básico y endoso.

**Ya has visto en que consiste una letra de cambio, ahora vas a ver como se contabiliza...**

- ✓ La empresa Confij, SA vende a un cliente por importe de 11.600 euros. Gira una letra al cliente. Los gastos corren de cuenta de Confij, SA. No vas a tener en cuenta el IVA. Contabilizas la venta y el giro del efecto.

➤ Asiento de la venta:

- 430. Clientes. 11.600 <debe>
- 700. Ventas de mercaderías. 11.600 <haber>



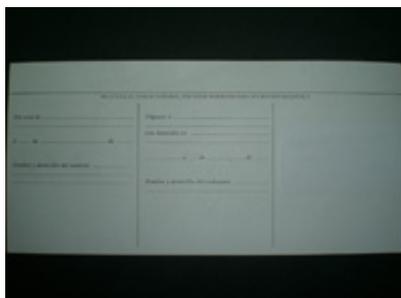
➤ Asiento por el giro del efecto:

- 431. Clientes efectos comerciales en cartera. 11.600 <debe>
- 430. Clientes. 11.600 <haber>

- ✓ La empresa Confij SA, endosa el efecto a un proveedor como pago de parte de los 12.000 € que le debe. **Registras el endoso.**

➤ Asiento por el endoso del efecto:

- 40. Proveedores. 12.000 <debe>
- 4310. Clientes Efectos comerciales en cartera. 11.600 <haber>
- 57. Tesorería ....400 <haber>



## Autoevaluación

**Es obligatoria que toda letra de cambio se endose a alguien para**

**su cobro.**

- Falso.
- Verdadero.

Muy bien, el endoso no es obligatorio en ningún caso, incluso puede estar prohibido expresamente.

Creo que no lo has entendido bien, era muy fácil....

### **Solución**

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## **Para saber más**

Te invito a que entres en este enlace, vas a saber sobre la primera Letra de Cambio.

[Primera Letra de Cambio de la historia.](#)

## 6.2.3.- La letra de cambio: proceso contable de la negociación.

¿Cómo contabilizarías una letra que llevas al banco para que este te adelante su importe?



a. La empresa Confij SA, descuenta la letra de cambio. Las comisiones e intereses que le cobra el banco son de 90 euros y 210 euros respectivamente. **Registras el descuento.**

- ✓ Asiento del endoso y cobro del banco:
  - 4311. Clientes Efectos comerciales descontados. 11.600 <debe>
  - 4310. Clientes Efectos comerciales en cartera. 11.600 <haber>
  - Y
  - 57. Tesorería. 11.300 <debe>
  - 626. Servicios Bancarios y similares. 90 <debe>
  - 669. Otros gastos financieros. 200. <debe>
  - 5208. Deudas por efectos descontados. 11.600 <haber>
- ✓ En el momento del vencimiento el deudor **paga el efecto**:
  - 5208. Deudas por efectos descontados. 11.600 <debe>
  - 4311. Clientes Efectos comerciales descontados. 11.600 <haber>
- ✓ En el momento del vencimiento **no abona el efecto**, surgiendo gastos financieros de 60 €:
  - 4315. Clientes Efectos comerciales impagados. 11.600 <debe>
  - 4311. Clientes Efectos comerciales descontados. 11.600 <haber>
  - Y
  - 5208. Deudas por efectos descontados. 11.600 <debe>
  - 669. Otros gastos financieros. 200 <debe>
  - 57. Tesorería. 11.800 <haber>

b. La empresa Confij SA, lleva la letra al banco en gestión de cobro, pagando unas comisiones de 80 €. **Registras la gestión del cobro.**

- ✓ Asiento de la gestión del cobro:
  - 4312. Clientes Efectos comerciales en gestión de cobro. 11.600 <debe>
  - 431. Clientes Efectos comerciales a pagar. 11.600 <haber>
  - Y
  - 626. Servicios Bancarios y similares. 80 <debe>
  - 57. Tesorería. 80 <haber>
- ✓ En el momento del vencimiento el deudor **paga el efecto**:
  - 57. Tesorería. 11.600. <debe>
  - 4312. Clientes Efectos comerciales en gestión de cobro. 11.600 <haber>
- ✓ En el momento del vencimiento **no abona el efecto**, surgiendo gastos financieros de 60 €:
  - 669. Otros gastos financieros. ....60 <debe>
  - 57. Tesorería. ....60 <haber>

## Autoevaluación

**La presentación de la letra de cambio en un banco o entidad financiera para hacer efectivo su importe ha de hacerse antes de la fecha que figura en la misma como de vencimiento.**

- Verdadero.
- Falso.

Muy bien, estas aprendiendo rápido.

Creo que no lo has entendido, esta era muy fácil...

### **Solución**

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 6.3.- Las cuentas de personal.

¿Quieres conocer cómo contabilizan las empresas un adelanto a un trabajador? ¿Y cuándo le deben dinero?



Las relaciones financieras que tienen su origen en el tráfico de la empresa y están relacionadas con el personal de la empresa, se recogen en el PGC en el subgrupo 46. Personal. En este subgrupo están las cuentas que vamos a utilizar para recoger las remuneraciones que o bien hemos adelantado al trabajador (el trabajador pide un adelanto como préstamo) o las que se han devengado y no liquidado (como por ejemplo puede ser la acumulación hasta una determinada fecha de las pagas extraordinarias, se devengan mes a mes pero se pagan en una fecha concreta).

✓ Estas cuentas son:

- 460. Anticipos de remuneraciones.
- 465. Remuneraciones pendientes de pago.
- 466. Remuneración mediante sistemas de aportación definida pendientes de pago.

**Ejemplo.** La empresa Confij SA, entrega a D. José Tempa Ciencia, un préstamo sin interés de 3.200 euros según está regulado en el convenio colectivo equivalente a dos nóminas. Mes a mes Confij SA, va contabilizando la parte correspondiente a las pagas extras devengadas y no pagadas, por un importe de 32.000 euros. La empresa también contabiliza 200 euros de aportaciones al plan de pensiones. Contabiliza estas operaciones.

- Asiento de anotación del anticipo al trabajador:
  - 460. Anticipos de remuneración. 3.200 <debe>
  - 57. Tesorería. 3.200 <haber>
- Asiento de contabilización de una nómina, y su posterior pago por banco:
  - 640. Sueldos y salarios. 32.000 <debe>
  - 642. Seguridad Social a cargo de la empresa. 9.213 <debe>
  - 465. Remuneraciones pendientes de pago. 24.910 <haber>
  - 4751. Hacienda Pública Acreedora por retenciones practicadas. 4.800 <haber>
  - 476. Organismos de la seguridad Social, acreedores. 11.503 <haber>
  - 465. Remuneraciones pendientes de pago. 24.910 <debe>
  - 572. Bancos c/c vista. 24.910 <haber>
- Asiento de contabilización de las pagas extras devengadas y no pagadas:
  - 640. Sueldos y salarios 32.000 <debe>
  - 465. Remuneraciones pendientes de pago 32.000 <haber>

- ◆ Asiento de anotación de la aportación a pensiones:
  - 643. Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida. 200 <debe>
  - 466. Remuneración mediante sistemas de aportación definida pendientes de pago. 200 <haber>

## Autoevaluación

Se ha negociado un nuevo convenio colectivo, la empresa ha realizado nóminas por los atrasos de convenio, pero aún no las ha pagado, lo ha contabilizado en la cuenta 466. Remuneración mediante sistemas de aportación definida pendientes de pago, porque es la única opción...

- Falso.
- Verdadero.

Muy bien, está era sencilla.

Creo que no lo has entendido, esta era muy fácil...

### Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 6.4.- Las cuentas relacionadas con la Administración Pública.

**Quizás ya te hayas preguntado ¿Qué tipo de relación financiera mantienen las empresas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, las Haciendas Locales?, si sigues leyendo lo descubrirás...**



La relación financiera con la Administración Pública es una de las relaciones más importantes, y además continúa desde el primer momento de la creación de una empresa. Al iniciar la actividad empresarial se tiene que solicitar un NIF, y un alta como empresa en la Seguridad Social, también en muchos casos solicitamos determinadas ayudas y subvenciones (acuérdate cuando las estudiamos antes), con el desarrollo de la actividad la empresa queda sujeta a determinados impuestos que aumentan en la medida que lo hacen también nuestras operaciones (piensa en el IVA), la seguridad social devengada por los trabajadores, etc.

Has de saber que en las empresas los saldos con la Administración Pública, a veces son grandes en relación con otras cuentas de deudores o acreedores, por ello es necesario establecer cuentas diferenciadas para recoger los distintos saldos con las distintas Administraciones. En nuestro PGC, se ha establecido el subgrupo 47. Administraciones Públicas para recoger dichos saldos. En este subgrupo se van a recoger tanto los débitos como los créditos con la administración pública. Diferencia dos grupos de cuentas:

### Cuentas Subgrupo 47. Administraciones Públicas.

Cuentas Deudoras con la Administración.	Cuentas Acreedoras con la Administración.
470. Hacienda Pública deudora por varios conceptos.	475. Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales.
471. Organismos de Seguridad Social, deudores.	476. Organismos de Seguridad Social, acreedores.
472. Hacienda Pública IVA soportado.	477. Hacienda Pública IVA repercutido.
473. Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta.	479. Pasivos por diferencias temporarias imponibles.
474. Activos por impuesto diferido.	

La administración pública puede ser deudora por conceptos como:

- ✓ Subvenciones, compensaciones, desgravaciones, devoluciones de impuestos y en general por cuantas percepciones se deban a motivos fiscales o de fomento realizadas.
- ✓ Créditos a favor de la empresa, de los diversos organismos de la Seguridad Social.
- ✓ IVA devengado con carácter de deducible.
- ✓ Cantidades retenidas a la empresa o pagos realizados por ésta a cuenta de impuestos.
- ✓ Ventajas fiscales no aplicadas en las liquidaciones del Impuesto sobre Beneficios.

La administración pública puede ser acreedora por conceptos como:

- ✓ Tributos a su favor pendientes de pago, tanto si la empresa es contribuyente, como si es sustituto del mismo o retenedor.
- ✓ Deudas pendientes con organismos de la Seguridad Social.
- ✓ IVA, devengado en las operaciones de entrega o prestación de bienes o servicios.
- ✓ Diferencias a pagar o devolver de menos en futuros Impuestos sobre Beneficios.

## Para saber más

Documento sobre unos ejemplos donde se utilizan algunas de las cuentas citadas anteriormente:

[Resumen textual alternativo](#)

## 6.5.- Las provisiones por operaciones comerciales.

**¿Quieres saber lo que es una provisión? ¿Qué clases de provisiones existen? Sigue leyendo...**

De entrada quisiera advertir que existen distintas provisiones, las hay de activo y de pasivo. En este apartado tú vas a estudiar las provisiones de activo, y en concreto las que se refieren a las insolvencias con origen en el tráfico de la empresa, **estas provisiones tienen como finalidad cubrir el riesgo de no cobrar una deuda pendiente.**



Me gustaría que te pares a pensar en el riesgo que corren las empresas cuando algunos de sus clientes no satisfacen sus deudas, si lo has hecho, habrás podido hacerte una idea del problema y pérdida que ello puede llegar a suponer, en algunas empresas cuya actividad se centra en muy pocos clientes, puede ser un grave problema. Con la idea de evitar situaciones irrecuperables para una empresa se han establecido las provisiones. Como su nombre indica la "provisión de tráfico" se crea atendiendo al principio de devengo y de prudencia, con la finalidad de tener fondos para salvar dichas situaciones, antes de que ocurran para atenuar sus efectos.

### Citas para pensar

Hay que saber allegar provisiones que sobrenaden con nosotros en medio de un naufragio.

*Arístenes.*

Estas provisiones están contempladas dentro del subgrupo 49. Deterioros de valor de créditos comerciales y provisiones a corto plazo del PGC, comprende las cuentas:

- ✔ 490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales.
- ✔ 493. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con partes vinculadas.
- ✔ 499. Provisiones por operaciones comerciales.

De estas cuentas la 490 y la 493, figurarán en el activo del balance minorando las partidas que corresponde; la 499 figurará en el pasivo del balance y se recogerán en ella la provisión derivada de las obligaciones contraídas por el tráfico de la empresa.

El PGC, establece dos alternativas a la hora de contabilizar las insolvencias:

1. Que la empresa cifre el importe del deterioro al final de ejercicio mediante una estimación global del riesgo de fallidos existentes en los saldos de clientes y deudores, cuando el importe individual no sea significativo.
2. Que la empresa cifre el importe del deterioro mediante un sistema individualizado del seguimiento del saldo de clientes y deudores.

En los siguientes subapartados vas a estudiar el proceso contable a seguir, según cada una de las dos alternativas mencionadas arriba.

## Autoevaluación

**El contable de una empresa al final del ejercicio está examinando un listado con la deuda de clientes, un 35 % llevan más de 120 días sin pagar...**

- Ha pensado que como ya han pasado cuatro meses lo conveniente es eliminarlo de balance.
- Ha pensado que lo conveniente es provisionar al menos un 5 % de la deuda.
- Ha pensado que lo conveniente es provisionar la deuda al cierre del ejercicio.

No es correcta las circunstancias pueden cambiar.

Es incorrecto, es una incoherencia.

Muy bien, aunque era fácil se nota que estás captando la idea.

## **Solución**

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Opción correcta

## 6.5.1.- Las provisiones por operaciones comerciales por el sistema individualizado.

---

**¿Te apetece contabilizar? Continúa porque eso es lo que vas a hacer en este epígrafe...**

Vas a ver que un estudio individual de la deuda de clientes y deudores nos llevará a reconocer saldos que pueden estimarse de incobrables. El funcionamiento contable es el siguiente:



- a. Detectamos la posible insolvencia. En ese momento haremos dos asientos, el primero para reclasificar la deuda, y el segundo que dotará la correspondiente provisión:

436. Clientes Dudoso Cobro ó 446. Deudores de dudosos cobro. <debe>  
430. Clientes ó 440. Deudores. <haber>

694. Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales. <debe>  
490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales. <haber>

- b. Puede ser que posteriormente desaparece el riesgo de insolvencia. En este caso contabilizarás el saldo de la deuda, en dos asientos:

430. Clientes ó 440. Deudores. <debe>  
436. Clientes de dudoso cobro ó 446. Deudores de dudosos cobro. <haber>

490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales. <debe>  
794. Reversión del deterioro de crédito por operaciones comerciales. <haber>

- c. Se recupera la totalidad de la deuda, realizamos dos asientos:

57. Tesorería. <debe>  
436. Clientes Dudoso Cobro ó 446. Deudores de dudosos cobro. <haber>  
490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales. <debe>  
794. Reversión del deterioro de crédito por operaciones comerciales. <haber>

- d. Definitivamente tenemos la certeza de que es incobrable, igualmente realizamos dos asientos:

650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables. <debe>  
436. Clientes Dudoso Cobro ó 446. Deudores de dudosos cobro. <haber>  
490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales. <debe>  
794. Reversión del deterioro de crédito por operaciones comerciales. <haber>

## Autoevaluación

En base al principio del devengo y el principio de prudencia, el dotar una provisión por insolvencias al cierre del ejercicio, por la deuda de un cliente que lleva más de 180 días sin pagar es algo excesivo...

- Falso.
- Verdadero.

Muy bien, has de saber que los ingresos no son reales si se prevé que no vamos a cobrar una deuda.

Despéjate y vuelve a intentarlo, esta era muy fácil....

### Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 6.5.2.- Las provisiones por operaciones comerciales por el sistema global.

---

**¿Te preguntas como será el proceso en este caso?, pues vas a verlo a continuación.**

En algunas empresas poder determinar cliente por cliente su saldo deudor con posibilidad de insolvencia es muy complicado, por ello optan por un sistema de determinación global de las insolvencias de clientes en base a determinados parámetros, como pueden ser: la antigüedad de los saldos vencidos y no cobrados, la política de cobro a clientes, las pérdidas en otros ejercicios, etc. se pretende que la pérdida derivada de la deuda incobrable, se aplique en el mismo ejercicio en el que se generó el ingreso.



El proceso contable en este caso se diferencia con respecto al sistema individualizado en:

- ✓ La cuantía a provisionar en el sistema anterior es por la deuda personal de cada cliente, en este sistema es por una cantidad representativa del montante de la deuda global.
- ✓ En este sistema abonamos directamente las cuentas 430. Clientes y la 440. Deudores, sin pasar previamente por la clasificación de dudoso cobro, ya que no contabilizamos importes individuales.

El funcionamiento contable:

- a. Al cierre del ejercicio examinado la deuda pendiente de la empresa y en base a los criterios que se hayan considerado oportunos para la estimación del riesgo, se dotará la correspondiente provisión:

694. Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales. <debe>  
490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales. <haber>

- b. Durante el siguiente ejercicio, definitivamente tenemos la certeza de que es incobrable:

650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables. <debe>  
430. Clientes ó 440. Deudores. <haber>

- c. Al cierre del ejercicio siguiente, anulamos la provisión dotada, en el cierre del anterior ejercicio:

490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales. <debe>

794. Reversión del deterioro de crédito por operaciones comerciales. <haber>

d. Si en cualquier ejercicio posterior a aquel en el que se dio un crédito por incobrable se recuperara entonces:

57. Tesorería. <debe>

794. Reversión del deterioro de crédito por operaciones comerciales. <haber>

## Autoevaluación

**Realizar una provisión por el sistema global, es lo más habitual en la mayoría de las empresas...**

- Falso.
- Verdadero.

Muy bien, has de saber que pudiendo dotar de manera individual la deuda siempre va resultar mejor.

Despéjate y vuelve a intentarlo, esta era muy fácil...

### Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 7.- Aplicaciones Informáticas de la contabilidad.

### Caso práctico



**Luna** comenta con **Marta** que está muy contenta con todo lo que está aprendiendo de esta empresa, y la facilidad que



le están dando para que pueda acceder a sus balances de sumas y saldos, y a los extractos de sus cuentas. Estuvo repasando con el jefe de contabilidad, algunos informes que obtuvieron de su aplicación informática. **Marta** le dice a **Luna** que eso es muy bueno, y le pregunta sobre la aplicación que manejan en la empresa. **Luna** le contesta que es un programa de gestión integral de empresas desarrollado específicamente para esta empresa, y que hoy le van a explicar como funciona, así podrá ver como dar de alta una cuenta, contabilizar en el libro diario, ver un extracto en el libro de mayor o sacar un balance de sumas y saldos.

**Has aprendido en esta unidad temática, lo más importante para comenzar a contabilizar, y seguro que te has preguntado ¿Cómo contabilizo? ¿Anoto en un cuaderno? ¿Utilizo una hoja de cálculo de ofimática? ¿O una determinada aplicación informática?**

Hace muchos años se dejó de llevar la contabilidad escrita asiento por asiento, hoy en día, salvo en algunos negocios muy pequeños casi domésticos, no es lo normal. La herramienta a utilizar para la llevanza de la contabilidad normalmente será una aplicación informática. El tipo de aplicación informática dependerá en buena medida del tipo de negocio o dimensión de la empresa, y de la complejidad de dicha contabilidad. En base a lo dicho anteriormente, podemos elegir desde una hoja de cálculo, a un programa gratuito de contabilidad, o programas comerciales de gestión integrada de empresas de los que existen varios en el mercado o bien trabajar con uno realizado específicamente para la empresa.

En este apartado aprenderás como será el procedimiento de trabajo que tendrás

que seguir con un programa de contabilidad. Lo primero será elegir tu programa de contabilidad. Una vez instalado en tu ordenador se habilitarán claves diferenciadas para cada usuario del mismo. Una vez que tengas acceso al programa, tendrás acceso a los datos de la empresa, que habrás tenido que crear previamente con todos los datos fiscales, nombre, domicilio social, etc. (Si fuese una empresa individual con los datos fiscales y comerciales que correspondan al empresario). En el momento de crear la empresa la vas a vincular a un determinado plan contable, bien al PGC o al Plan para PYMES. También definirás si están sujetos a IVA. Una vez realizado lo anterior crearás subcuentas de clientes, proveedores, acreedores o bancos, etc.... gestionarás los asientos contables con anotaciones, realizarás informes de balances, etc... fíjate en las imágenes, en esta aplicación informática se realiza un asiento en el diario tal y como aparece en la imagen y podemos ver como nos presenta también el libro mayor, en concreto para la cuenta de bancos.

EN ESTA IMAGEN OBSERVAMOS UN LIBRO DE MAYOR

Fecha	Descripción	Debe	Haber
01/01/2017	Saldo inicial	100,00	
02/01/2017	Compra de mercaderías	200,00	
03/01/2017	Venta de mercaderías		300,00
04/01/2017	Pago de impuestos	50,00	
05/01/2017	Recepción de dinero		150,00
06/01/2017	Compra de bienes	100,00	
07/01/2017	Venta de bienes		200,00
08/01/2017	Pago de salarios	75,00	
09/01/2017	Recepción de dinero		125,00
10/01/2017	Compra de bienes	50,00	
11/01/2017	Venta de bienes		100,00
12/01/2017	Pago de impuestos	25,00	
13/01/2017	Recepción de dinero		75,00
14/01/2017	Compra de bienes	25,00	
15/01/2017	Venta de bienes		50,00
16/01/2017	Pago de impuestos	12,50	
17/01/2017	Recepción de dinero		37,50
18/01/2017	Compra de bienes	12,50	
19/01/2017	Venta de bienes		25,00
20/01/2017	Pago de impuestos	6,25	
21/01/2017	Recepción de dinero		18,75
22/01/2017	Compra de bienes	6,25	
23/01/2017	Venta de bienes		12,50
24/01/2017	Pago de impuestos	3,125	
25/01/2017	Recepción de dinero		9,375
26/01/2017	Compra de bienes	3,125	
27/01/2017	Venta de bienes		6,25
28/01/2017	Pago de impuestos	1,5625	
29/01/2017	Recepción de dinero		4,6875
30/01/2017	Compra de bienes	1,5625	
31/01/2017	Venta de bienes		3,125
32/01/2017	Pago de impuestos	0,78125	
33/01/2017	Recepción de dinero		2,34375
34/01/2017	Compra de bienes	0,78125	
35/01/2017	Venta de bienes		1,5625
36/01/2017	Pago de impuestos	0,390625	
37/01/2017	Recepción de dinero		1,171875
38/01/2017	Compra de bienes	0,390625	
39/01/2017	Venta de bienes		0,78125
40/01/2017	Pago de impuestos	0,1953125	
41/01/2017	Recepción de dinero		0,5859375
42/01/2017	Compra de bienes	0,1953125	
43/01/2017	Venta de bienes		0,390625
44/01/2017	Pago de impuestos	0,09765625	
45/01/2017	Recepción de dinero		0,29296875
46/01/2017	Compra de bienes	0,09765625	
47/01/2017	Venta de bienes		0,1953125
48/01/2017	Pago de impuestos	0,048828125	
49/01/2017	Recepción de dinero		0,14421875
50/01/2017	Compra de bienes	0,048828125	
51/01/2017	Venta de bienes		0,09765625
52/01/2017	Pago de impuestos	0,0244140625	
53/01/2017	Recepción de dinero		0,07265625
54/01/2017	Compra de bienes	0,0244140625	
55/01/2017	Venta de bienes		0,048828125
56/01/2017	Pago de impuestos	0,01220703125	
57/01/2017	Recepción de dinero		0,0366140625
58/01/2017	Compra de bienes	0,01220703125	
59/01/2017	Venta de bienes		0,0244140625
60/01/2017	Pago de impuestos	0,006103515625	
61/01/2017	Recepción de dinero		0,0183103125
62/01/2017	Compra de bienes	0,006103515625	
63/01/2017	Venta de bienes		0,01220703125
64/01/2017	Pago de impuestos	0,0030517578125	
65/01/2017	Recepción de dinero		0,00915515625
66/01/2017	Compra de bienes	0,0030517578125	
67/01/2017	Venta de bienes		0,006103515625
68/01/2017	Pago de impuestos	0,00152587890625	
69/01/2017	Recepción de dinero		0,004577578125
70/01/2017	Compra de bienes	0,00152587890625	
71/01/2017	Venta de bienes		0,0030517578125
72/01/2017	Pago de impuestos	0,000762939453125	
73/01/2017	Recepción de dinero		0,0022887890625
74/01/2017	Compra de bienes	0,000762939453125	
75/01/2017	Venta de bienes		0,00152587890625
76/01/2017	Pago de impuestos	0,0003814697265625	
77/01/2017	Recepción de dinero		0,00114439453125
78/01/2017	Compra de bienes	0,0003814697265625	
79/01/2017	Venta de bienes		0,000762939453125
80/01/2017	Pago de impuestos	0,00019073486328125	
81/01/2017	Recepción de dinero		0,000572197265625
82/01/2017	Compra de bienes	0,00019073486328125	
83/01/2017	Venta de bienes		0,0003814697265625
84/01/2017	Pago de impuestos	0,000095367431640625	
85/01/2017	Recepción de dinero		0,0002860986328125
86/01/2017	Compra de bienes	0,000095367431640625	
87/01/2017	Venta de bienes		0,00019073486328125
88/01/2017	Pago de impuestos	0,0000476837158203125	
89/01/2017	Recepción de dinero		0,00014304931640625
90/01/2017	Compra de bienes	0,0000476837158203125	
91/01/2017	Venta de bienes		0,000095367431640625
92/01/2017	Pago de impuestos	0,00002384185791015625	
93/01/2017	Recepción de dinero		0,000071524658203125
94/01/2017	Compra de bienes	0,00002384185791015625	
95/01/2017	Venta de bienes		0,0000476837158203125
96/01/2017	Pago de impuestos	0,000011920928955078125	
97/01/2017	Recepción de dinero		0,0000357623291015625
98/01/2017	Compra de bienes	0,000011920928955078125	
99/01/2017	Venta de bienes		0,00002384185791015625
100/01/2017	Pago de impuestos	0,0000059604644775390625	
101/01/2017	Recepción de dinero		0,00001788137158203125
102/01/2017	Compra de bienes	0,0000059604644775390625	
103/01/2017	Venta de bienes		0,0000298019046875
104/01/2017	Pago de impuestos	0,00000298023223876953125	
105/01/2017	Recepción de dinero		0,000008940703125
106/01/2017	Compra de bienes	0,00000298023223876953125	
107/01/2017	Venta de bienes		0,0000059604644775390625
108/01/2017	Pago de impuestos	0,000001490116119384765625	
109/01/2017	Recepción de dinero		0,0000044703125
110/01/2017	Compra de bienes	0,000001490116119384765625	
111/01/2017	Venta de bienes		0,00000298023223876953125
112/01/2017	Pago de impuestos	0,0000007450580596923828125	
113/01/2017	Recepción de dinero		0,00000223515625
114/01/2017	Compra de bienes	0,0000007450580596923828125	
115/01/2017	Venta de bienes		0,000001490116119384765625
116/01/2017	Pago de impuestos	0,00000037252902984619140625	
117/01/2017	Recepción de dinero		0,000001117578125
118/01/2017	Compra de bienes	0,00000037252902984619140625	
119/01/2017	Venta de bienes		0,0000007450580596923828125
120/01/2017	Pago de impuestos	0,000000186264514923095703125	
121/01/2017	Recepción de dinero		0,0000005587890625
122/01/2017	Compra de bienes	0,000000186264514923095703125	
123/01/2017	Venta de bienes		0,00000037252902984619140625
124/01/2017	Pago de impuestos	0,0000000931322574615478515625	
125/01/2017	Recepción de dinero		0,00000027939453125
126/01/2017	Compra de bienes	0,0000000931322574615478515625	
127/01/2017	Venta de bienes		0,000000186264514923095703125
128/01/2017	Pago de impuestos	0,000000046566128730773928125	
129/01/2017	Recepción de dinero		0,000000139697265625
130/01/2017	Compra de bienes	0,000000046566128730773928125	
131/01/2017	Venta de bienes		0,0000000931322574615478515625
132/01/2017	Pago de impuestos	0,0000000232830643653869640625	
133/01/2017	Recepción de dinero		0,0000000698486328125
134/01/2017	Compra de bienes	0,0000000232830643653869640625	
135/01/2017	Venta de bienes		0,000000046566128730773928125
136/01/2017	Pago de impuestos	0,00000001164153218269348203125	
137/01/2017	Recepción de dinero		0,0000000349243125
138/01/2017	Compra de bienes	0,00000001164153218269348203125	
139/01/2017	Venta de bienes		0,0000000232830643653869640625
140/01/2017	Pago de impuestos	0,000000005820766091346741015625	
141/01/2017	Recepción de dinero		0,0000000174621875
142/01/2017	Compra de bienes	0,000000005820766091346741015625	
143/01/2017	Venta de bienes		0,00000002910359375
144/01/2017	Pago de impuestos	0,000000002910383045673095703125	
145/01/2017	Recepción de dinero		0,000000008731171875
146/01/2017	Compra de bienes	0,000000002910383045673095703125	
147/01/2017	Venta de bienes		0,000000014551953125
148/01/2017	Pago de impuestos	0,0000000014551925233365478515625	
149/01/2017	Recepción de dinero		0,000000004365578125
150/01/2017	Compra de bienes	0,0000000014551925233365478515625	
151/01/2017	Venta de bienes		0,000000002910383045673095703125
152/01/2017	Pago de impuestos	0,000000000727596261668273928125	
153/01/2017	Recepción de dinero		0,0000000021819453125
154/01/2017	Compra de bienes	0,000000000727596261668273928125	
155/01/2017	Venta de bienes		0,0000000014551925233365478515625
156/01/2017	Pago de impuestos	0,0000000003637981308341369640625	
157/01/2017	Recepción de dinero		0,000000001091578125
158/01/2017	Compra de bienes	0,0000000003637981308341369640625	
159/01/2017	Venta de bienes		0,000000000727596261668273928125
160/01/2017	Pago de impuestos	0,00000000018189906541706848203125	
161/01/2017	Recepción de dinero		0,000000000545697265625
162/01/2017	Compra de bienes	0,00000000018189906541706848203125	
163/01/2017	Venta de bienes		0,0000000003637981308341369640625
164/01/2017	Pago de impuestos	0,000000000090949532708534241015625	
165/01/2017	Recepción de dinero		0,0000000002728486328125
166/01/2017	Compra de bienes	0,000000000090949532708534241015625	
167/01/2017	Venta de bienes		0,00000000018189906541706848203125
168/01/2017	Pago de impuestos	0,00000000004547476635426712078125	
169/01/2017	Recepción de dinero		0,0000000001364243125
170/01/2017	Compra de bienes	0,00000000004547476635426712078125	
171/01/2017	Venta de bienes		0,000000000090949532708534241015625
172/01/2017	Pago de impuestos	0,000000000022737383177133560390625	
173/01/2017	Recepción de dinero		0,0000000000682121875
174/01/2017	Compra de bienes	0,000000000022737383177133560390625	
175/01/2017	Venta de bienes		0,00000000004547476635426712078125
176/01/2017	Pago de impuestos	0,000000000011368691588856780390625	
177/01/2017	Recepción de dinero		0,0000000000341059375
178/01/2017	Compra de bienes	0,000000000011368691588856780390625	
179/01/2017	Venta de bienes		0,000000000022737383177133560390625
180/01/2017	Pago de impuestos	0,000000000005684345794428401953125	
181/01/2017	Recepción de dinero		0,00000000001705303125
182/01/2017	Compra de bienes	0,000000000005684345794428401953125	
183/01/2017	Venta de bienes		0,000000000011368691588856780390625
184/01/2017	Pago de impuestos	0,0000000000028421728972142009765625	
185/01/2017	Recepción de dinero		0,00000000000852559375
186/01/2017	Compra de bienes	0,0000000000028421728972142009765625	
187/01/2017	Venta de bienes		0,000000000005684345794428401953125
188/01/2017	Pago de impuestos	0,00000000000142108644860710048828125	
189/01			

## Anexo.- Licencias de recursos.

### Licencias de recursos utilizados en la Unidad de Trabajo.

Recurso (1)	Datos del recurso (1)	Recurso (2)	Datos del recurso (2)
	<p>Autoría: Ministerio de Educación.</p> <p>Licencia: Uso Educativo no comercial.</p> <p>Procedencia: Fotograma extraído del vídeo disponible en la dirección <a href="http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k">http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k</a></p>		<p>Autoría: Ministerio de Educación.</p> <p>Licencia: Uso Educativo no comercial.</p> <p>Procedencia: Fotograma extraído del vídeo disponible en la dirección <a href="http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k">http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k</a></p>
	<p>Autoría: Ministerio de Educación.</p> <p>Licencia: Uso Educativo no comercial.</p> <p>Procedencia: Fotograma extraído del vídeo disponible en la dirección <a href="http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k">http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k</a></p>		<p>Autoría: Ministerio de Educación.</p> <p>Licencia: Uso Educativo no comercial.</p> <p>Procedencia: Fotograma extraído del vídeo disponible en la dirección <a href="http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k">http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k</a> )</p>
	<p>Autoría: Stocklib.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. ECD001 021.png.</p>		<p>Autoría: Stocklib.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. ECD001 024.png.</p>
	<p>Autoría: Stocklib.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. ECD001 009.png.</p>		<p>Autoría: Stockbyte.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. EP006 BSY_080.png.</p>

	<p>Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. EP006 BSY_052.png.</p>		<p>Autoría: Stocklib. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. ECD001 036.png.</p>
	<p>Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. EP006 BSY_044.png.</p>		<p>Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. EP006 BSY_045.png.</p>
	<p>Autoría: Photodisc. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. V07 BU001808.png.</p>		<p>Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. EP006 BSY_013.png.</p>
	<p>Autoría: Stocklib. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. ECD001 010.png.</p>		<p>Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. EP006 BSY_008.png.</p>
	<p>Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD</p>		<p>Autoría: M<sup>a</sup> Dolores Majuelos. Licencia: Uso Educativo no comercial. Procedencia: Elaboración propia. Montaje realizado sobre imagen capturada</p>

	<p>Num. EP006 BSY_028.png.</p>	<p>de una demostración gratuita de un programa de contabilidad. Imagen: Libro de diario Autoría: Gábilos Software SL Licencia: Copyright (cita) Procedencia: Pantallazo sobre una imagen del programa de demostración gratuito de Gábilos Software, SL.</p>
	<p>Autoría: M<sup>a</sup> Dolores Majuelos. Licencia: Uso Educativo no comercial. Procedencia: Elaboración propia. Montaje realizado sobre imagen capturada de una demostración gratuita de un programa de contabilidad. Imagen: Libro de diario Autoría: Gábilos Software SL Licencia: Copyright (cita) Procedencia: Pantallazo sobre una imagen del programa de demostración gratuito de Gábilos Software, SL.</p>	